



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO MIL VEINTICINCO

A los CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose en la Sala de Sesiones Dr. Mario Monacelli Erquiaga, del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el Director de la Escuela Judicial Dr. Guillermo Raúl Moreno, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González y la Perito I Dra. Romina Martínez y, comunicándose mediante el sistema digital provisto por Microsoft MS Teams (conforme consta en la grabación, capturas de pantalla realizadas y síntesis de actividad que informa el sistema), el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Mauro Benente, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Alfredo Diego Bonanno, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Nidia Alicia Moirano, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dra. Sandra Silvina Paris, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Esteban Federico Taglianetti, Dr. Facundo Miguel Tignanelli y Dr. Marcos Darío Vilaplana, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dr. Juan Pablo Allan (quien



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

suple a su titular), Dra. Adriana Cecilia Coliqueo, Dra. Gabriela Demaría (quien suple a su titular), Dra. Karina Paola Dib, Dr. Gustavo Alberto Dutto, Dra. Débora Sabrina Galán (quien suple a su titular), Dr. Carlos Lisandro Pellegrini (quien suple a su titular), Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular) y Dr. Pablo Gabriel Quaranta, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -

SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

MARTES 14/ 09/ 21. -----

HORA 09:30. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informe de Secretaría. Estado de los Concursos. -----
4. Informe Escuela Judicial. -----
5. Impugnación Orden de mérito definitivo. -----
6. Solicitudes eximición de Escuela Judicial. -----
7. Recategorización de personal administrativo. -----
8. Presupuesto 2022. -----
9. Creación área legal. -----
10. Pago canon anual FOFECMA. -----
11. Programas de examen Justicia de Paz Letrada, Derecho Laboral y Derecho Privado. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

12. Futuros exámenes escritos. -----

13. Proyecto modificación esquema actual de ponderación de
antecedentes. -----

14. Fecha de elaboración de futuras ternas. -----

15. Determinación de fecha y hora de inicio de próxima
sesión. -----

APERTURA DE LA SESIÓN: Encontrándose vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos, se declara abierta la sesión presidiéndola el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Las Consejeras y los Consejeros presentes que participaran en la sesión del día 7 de septiembre del corriente año, aprueban el acta respectiva labrada en la oportunidad. -----

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres informa al plenario sobre temas inherentes a su función, destacando los siguientes: -----

a) Propuesta de Académicas y Académicos: El señor Presidente informa al plenario que, tras haber recibido propuestas de especialistas para incorporar al plantel académico de parte de los Colegios de Abogados, y



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

habiéndose consultado respecto a observaciones detectadas, las que aún no han sido respondidas, se remitirán los antecedentes a todas las Consejeras y todos los Consejeros, como fuera informado en la sesión anterior. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

b) Propuesta de acto administrativo resolviendo planteo de

postulante: El Dr. Sergio Torres informa al plenario que se ha distribuido la propuesta de acto administrativo respondiendo la presentación del Dr. Carrizo Miranda. Las Consejeras y los Consejeros presentes consienten lo informado.-----

c) Temarios de Examen: el Dr. Torres informa al plenario

que se continúa recibiendo temarios para exámenes escritos, conforme fueran solicitados. Asimismo señala que se habrá de efectuar un recordatorio telefónico a aquellas y aquellos que aún no habían presentado el material solicitado. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

d) Novedades en materia informática: El Presidente informa

al plenario que se ha tomado contacto con los Consejos de la Magistratura de las provincias de Neuquén y Tucumán para



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

conocer más de los sistemas informáticos que se encuentran utilizando para toma de exámenes escritos a distancia. Al respecto se invita a participar a quienes así lo deseen, a un examen que se llevará a cabo el día jueves 16. En relación al nuevo sistema de notificación se ha continuado trabajando para utilizarlo a la mayor brevedad posible. ---

e) Canon Fofecma: El Dr. Torres informa que se ha remitido por vía electrónica material relacionado con el pago anual del Fofecma para su ponderación por el plenario. Las Consejeras y los Consejeros presentes asienten lo informado. -----

f) Proyecto para suspensión de examen oral y otro: El Dr. Sergio Torres informa que se ha remitido el texto del proyecto de ley, que se aprobara por el plenario en la última sesión, a la Cámara de Diputados. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

g) Reunión con Asociación de Fiscales: El Dr. Torres informa al plenario que -como fuera informado en la última sesión- ha recibido a integrantes de la Asociación de Fiscales. En la reunión se le manifestó la preocupación de la entidad por el trámite de los concursos, ante lo cual se



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

les informó respecto de las últimas novedades vinculadas a los mismos. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

h) Aavales a postulantes: El Dr. Torres informa que ha recibido avales de la Asociación de Juezas para las Doctoras María Victoria Aloe y Vivian Cintia Díaz, los que fueron remitidos a quienes integran las Salas Examinadoras que se encuentran elaborando los órdenes de mérito de los concursos en los cuales participan las citadas profesionales. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

INFORME DE SECRETARIA Y ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE:

El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Estado de los Concursos en trámite, y del Informe de Secretaría que se distribuyeran por vía electrónica y se adjuntan a la presente formando parte integrante de la misma. -----

INFORME DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL:

La Dra. María Victoria Lorences, en su carácter de integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, informa al plenario que se finalizó la toma de los exámenes recuperatorios de los cursos iniciados en agosto y se dictaron con normalidad las clases sincrónicas de la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

primera semana de los cursos de septiembre. El día lunes 20, iniciará la inscripción para los cursos de octubre noviembre aprobados por Resolución en la última sesión. Al respecto, se ha elaborado un formulario vía web que permitirá la presentación de sus antecedentes a quienes deban inscribirse en forma condicional. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

PRESENTACIÓN DEL DR. DUILIO OSCAR CARRIZO MIRANDA.

RESOLUCIÓN: El señor Presidente somete a consideración el proyecto de acto administrativo que fuera remitido por correo electrónico, a fin de dar respuesta a la presentación efectuada por el Dr. Duilio Oscar Carrizo Miranda, contra el orden de mérito definitivo aprobado por el plenario en el concurso tramitado por un cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata 2463 (un cargo, vacante n° 4031) [examen escrito del 20/08/19 y examen oral del 03/03/20]. El Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTA la presentación efectuada por el **Dr. DUILIO OSCAR CARRIZO MIRANDA**, el día 2 de agosto del corriente por la cual -según sus dichos- busca "se rectifiquen los errores insertos en el orden de mérito definitivo" elaborado en el concurso convocado para **JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL** del Departamento Judicial **LA PLATA: 2463** (un cargo, vacante n° 4031) [examen escrito del 20/08/19 y examen oral del 03/03/20], obrante en los actuados 5900-142/19 caratulados: "Concursos JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2463 (un cargo, vacante n° 4031) y NECOCHEA: 2464 (un cargo, vacante n° 4032) [examen escrito del 20/08/19 y examen oral del 03/03/20]" y; -----

CONSIDERANDO: Que corresponde señalar ante todo, que "**la pretensa impugnación**" presentada por el postulante Duilio Oscar Carrizo Miranda, a iguales efectos que la anteriormente interpuesta por ante este Consejo, sobre una resolución íntegra del Cuerpo, que ameritó lo expuesto por la Sala Interviniente en el Concurso premencionado, esto es, la modificación a su respecto del ORDEN DE MERITO ya establecido y fijado por unanimidad, el cual fue notificado a todos los inscritos y participantes habilitados en las



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

etapas que transcurrieron y fueron avanzando en el concurso de referencia, resulta ser ajena a la normativa de la ley 11.868 y sus modificatorias, tanto como al Reglamento General del Consejo de la Magistratura dictado en consecuencia. Por ello, al no encontrarse previsto el recurso deducido, la impugnación presentada no puede prosperar y así corresponde establecerlo. -----

Sobre la base de lo expuesto, al resultar formalmente inadmisibile el remedio empleado por el Sr. Carrizo Miranda, no corresponde proceder al análisis de su suficiencia técnica del recurso, pues ello excedería la competencia asignada a este Órgano por el ordenamiento jurídico aplicable. -----

Resta agregar, con relación a los nuevos argumentos utilizados y en virtud de las consideraciones efectuadas precedentemente, que según lo ha resuelto la Suprema Corte Provincial, en doctrina que con sus particularidades corresponde aplicar al caso, no pueden ser atendidos los agravios dirigidos a procedimientos que quedaron cerrados por la preclusión (Ac. 79.792, sent. del 3-VII-2002; C. 98.405, sent. del 3-IV-2008) porque este instituto garantiza el principio de la seguridad jurídica que debe



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

primar en toda causa, y consiste en la pérdida de una facultad procesal por haberse llegado a los límites fijados por la ley para su ejercicio (conf. doct. C. 98.405, sent. del 3-IV-2008; C. 93.083, sent. del 17-IX-2008; más recientemente en la causa en la causa C. 98.315, "Kaüfer Barbe", sent. del 29-06-2011). -----

Cierto es que la reedición postulada, a más de no atendible, permite una vez más al Cuerpo que integramos dar razón de su obrar, y que el reeditante en este estadio ya ejerció la facultad otorgada por el art 23 del Reglamento de este Consejo, el cual el pasado 20 de julio fue notificado a todos los concursantes. -----

Aquí es donde corresponde subrayar dos circunstancias evidentes, I) que todos los concursantes contaron con una facultad efectiva y plena de impugnar el orden de mérito provisorio y II) se pone de relieve que ni en la Ley 11.868 y sus modificatorias, ni en el Reglamento General de este Consejo, está prevista la nueva impugnación que intenta deducir respecto del Orden de mérito definitivo; entre las cuales se observa una ligera mejora en su posicionamiento, que abordarla implicaría quebrantar el principio de legalidad e igualdad de trato entre todos los postulantes.-



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Con refuerzo de la jurisprudencia ya citada, vale consignar que esa nueva introducción de agravios han de constituir una técnica inhábil a la utilizada en el escrito que aquí se considera y desestima. -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1º: Desestimar la presentación del postulante Diulio Oscar Carrizo Miranda, contra lo resuelto el día 20 de julio de 2021 en los artículos 1, 5, 7 y cc. de la Resolución número 2678, considerando inadmisibile su presentación conforme todo lo expuesto.-----

Artículo 2º: Regístrese y hágase saber. -----

Resolución N°2688. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----

SOLICITUDES DE EXIMICIÓN A LA ESCUELA JUDICIAL: Habiendo analizado el material remitido por correo electrónico, referido a las solicitudes de eximición de la Escuela Judicial presentadas por las Dras. Marcela Romina Caputo,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

María Cecilia García y Micaela García Douma, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta las siguientes Resoluciones:

VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes actuaciones: expediente 5900-164/21 caratulado **"CAPUTO, Marcela Romina S/ Solicitud de eximición de Escuela Judicial"**. Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta, se estableció un régimen diferenciado



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---
Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, la peticionante en estas actuaciones -Dra. Marcela Romina Caputo - dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Dése por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en ambas orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado) a la aspirante Marcela Romina Caputo, DNI 26.577.348, Legajo 9584.-----

Artículo 2º: La Dra. CAPUTO, teniendo en cuenta sus orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado), se encuentra habilitada, a partir de la vigencia de la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

presente, a presentarse a rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dichas orientaciones o áreas. -----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N°2689.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes actuaciones: expediente 5900-165/21 caratulado **"GARCÍA, María Cecilia S/Solicitud de eximición de Escuela Judicial"**. Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, lapeticionante en estas actuaciones -Dra. María Cecilia García - dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en la orientación de Derecho Público. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Artículo 1º: Dése por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial (orientación en Derecho Público) a la aspirante María Cecilia García, DNI 27.032.641, Legajo 6491.-----

Artículo 2º: La Dra. García, teniendo en cuenta su orientación en Derecho Público, se encuentra habilitada, a partir de la vigencia de la presente, a presentarse a rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dicha orientación o área. ---

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 2690.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO El dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial - Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes actuaciones: expediente 5900-162/21 caratulado "**GARCIA DOUMA, Micaela S/ Solicitud de eximición de Escuela Judicial**". Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, la peticionante en estas actuaciones -Dra. Micaela García Douma- dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Dése por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en ambas orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado) a la aspirante Micaela García Douma, DNI 36.477.041, Legajo 10864.-----

Artículo 2º: La Dra. García Douma, teniendo en cuenta sus orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado), se encuentra habilitada, a partir de la vigencia de la presente, a presentarse a rendir los exámenes de oposición para los cargos enumerados en la Resolución 2584/19 para dichas orientaciones o áreas. -----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 2691.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

PROPUESTA DE RECATEGORIZACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO:

El señor Presidente informa al plenario que se ha recibido un pedido de prórroga para su tratamiento, por lo que se sugiere postergar su consideración para la próxima sesión.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Las Consejeras y los Consejeros presentes aceptan la propuesta efectuada. -----

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022: El señor Presidente informa al plenario, que se continúa trabajando en las solicitudes presupuestarias para el ejercicio 2022, en base a las premisas y prioridades propuestas. Desde la Subsecretaría Administrativa se ha efectuado un informe que se difundió por correo electrónico. Las Consejeras y los Consejeros presentes consienten lo informado y actuado. -----

CREACIÓN DE UN ÁREA DE ASESORAMIENTO LEGAL: El señor Presidente informa que se encuentra trabajando con respecto al contenido, estructura y perfil de titular para ocupar el área con funciones de asesoramiento legal y técnico a las decisiones a cargo del Organismo. Las Consejeras y Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

PAGO CANON ANUAL A FOFECA: El señor Presidente informa que, conforme fuera resuelto en la última Asamblea del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento -cuya acta se distribuyera por correo electrónico a la totalidad de integrantes del Consejo-, se ha dispuesto establecer un canon anual de setenta mil



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(70.000,00) pesos. Propone al plenario la aprobación del gasto y su efectivo pago. Las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban la propuesta efectuada. -----

NUEVOS PROGRAMAS DE EXAMEN: El señor Presidente informa al plenario que se han enviado por Secretaría, las últimas versiones de trabajo correspondientes a los programas de examen. El Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dispone aprobar el texto de los siguientes programas que, como ANEXO I se agregan a la presente formando parte integrante del acta: a) Programa Convocatoria Cargos Civiles y Comerciales; b) Programa para la Convocatoria a cargos de Juez de Juzgados de Paz Letrados y c) Programa para la prueba de oposición en materia de Derecho del Trabajo y Derecho Procesal del Trabajo. -----

Con respecto a las restantes asignaturas, se continuará trabajando por vía electrónica para la elaboración de los proyectos correspondientes. -----

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS Y DE

PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES: El señor Presidente reitera que se continúa trabajando para la elaboración de proyectos



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de modificaciones reglamentarias y del actual esquema de ponderación de antecedentes. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN: En base a lo dispuesto en el día de la fecha, se convoca a la próxima sesión para el martes 21 de septiembre de 2021 a partir de las nueve treinta horas. -----

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha.

Firman el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

PROGRAMA CONVOCATORIA CARGOS CIVILES Y COMERCIALES

A) DERECHO PRIVADO

I.- Problemas generales:

Unidad I

El derecho civil objetivo en el Título Preliminar del nuevo Código Civil y Comercial: aspectos novedosos (cambio de los paradigmas). La unicidad del derecho privado. Diferencias con el Código Civil y el Código de Comercio derogados.

Las fuentes del derecho: concepto general; distintos tipos de fuentes (materiales y formales). La Constitución, el bloque de constitucionalidad y los tratados de derechos humanos en lo que la República sea parte. Las leyes aplicables (consistencia material de todas las normas); diversos tipos. Aplicación de la ley con respecto al tiempo y al espacio: eficacia sobre las relaciones y situaciones jurídicas existentes, principio de la irretroactividad según los distintos tipos de leyes (orden público, imperativas y supletorias). Territorialidad de las leyes: personas, capacidad, régimen de los bienes, actos jurídicos, etc.

Otras fuentes: Los usos, prácticas y costumbres. La cuestión de los precedentes judiciales. La doctrina legal de la SCBA, la jurisprudencia de la CSJN y la de la CIDH: conceptos, diferencias, niveles de obligatoriedad.

Reglas de interpretación: La interpretación gramatical: alcances. El argumento teleológico; diferencias con el de la voluntad del legislador. La analogía: exigencias de su validez. El argumento de la coherencia con los tratados sobre derechos humanos. Los



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

principios como tipos de normas; principios reconocidos y principios generalmente aceptados. Los valores jurídicos; valores reconocidos y valores generalmente aceptados. El argumento sistemático. El consecuencialismo. La incidencia del derecho del consumidor y del ambiente.

Deber de resolver: La decisión razonablemente fundada: la subsunción y la ponderación. El problema de las lagunas del derecho: art. 19 de la Constitución Nacional.

Unidad 2

Derecho subjetivo.

Concepto. El interés y el derecho. Derechos en expectativa y derechos adquiridos. Concepto constitucional de la propiedad.

Adquisición, modificación y pérdida de los derechos. Adquisición originaria y derivada. Modo de extinción del derecho: La prescripción liberatoria. Prescripción adquisitiva. Caducidad de los derechos.

Defensa del derecho. La acción. La tutela de los derechos. Función preventiva. Función resarcitoria.

Privilegios. Disposiciones generales. Privilegios especiales. Derecho de retención.

II.- Los sujetos del derecho:

Unidad 3

Persona y personalidad.

La persona humana y la persona jurídica. Los derechos de la persona humana. Las normas de bioética en el código civil y comercial.

Los derechos de las personas sobre su propio cuerpo. Tutela de la persona humana. Derechos individuales y de incidencia colectiva.

La familia en una sociedad multicultural. Paradigma no discriminatorio.

La constitucionalización del derecho privado.

Los tratados internacionales y su incidencia en el derecho privado.

Comienzo de la existencia de la persona física. La concepción. Personas por nacer. Prueba del nacimiento. Domicilio. Nacionalidad.

Capacidad. Concepto. La capacidad progresiva. Capacidad de hecho y de derecho. Personas menores de edad. Ejercicio de los derechos por la persona menor de edad. Emancipación. Restricciones a la capacidad. Sistema de apoyo al ejercicio de la capacidad.

Actos realizados por persona incapaz o capacidad restringida. Los inhabilitados. Los derechos y actos personalísimos. Tutela y curatela. Regulación de cada una. La familia en el código civil y comercial. Parentesco. Clases. Estado de familia. Acciones de estado. La protección de la vivienda en el código civil y comercial.

Unidad 4

I- Derecho de Familia:

Derecho de Familia. Características. Contenido. El concepto jurídico de familia. De la familia a las familias. Proceso de constitucionalización del derecho privado. Orden público y autonomía privada. Igualdad y no discriminación. Principios y valores.

Bloque federal de constitucionalidad y de convencionalidad, su impacto y aplicación en las distintas áreas del derecho de familia.

Doctrina legal de la SCBA, CSN y CIDH.

Derechos subjetivos familiares. Acto jurídico familiar. Estado de familia. Título de estado de familia. Posesión de estado.

Acciones de Estado. Caracteres. Clasificación. Efectos. Cosa juzgada.

II-Matrimonio:

Cuestiones Jurídicas Prematrimoniales: Esponsales. Concepto. Evolución. Efectos del incumplimiento.

Matrimonio. Requisitos de existencia.

Formas de celebración. Oposición. Prueba del matrimonio.

Ineficacia extraterritorial del matrimonio.

Efectos personales del matrimonio. Derechos y deberes de los cónyuges. Evolución histórica y legislativa. Cohabitación. Fidelidad.

Asistencia. Alimentos: pautas de fijación en los distintos supuestos (convivencia, separación de hecho) Nombre. Domicilio.

III-Impedimentos. Nulidades Matrimoniales e Inexistencia:

Impedimentos para contraer matrimonio. Concepto. Tipos. Impedimentos dirimientes e impeditivos.

Consentimiento. Imposición de modalidades. Vicios del consentimiento.

Teoría de la especialidad de las nulidades matrimoniales. Nulidad absoluta y relativa. Causales. Extinción.

Efectos de la nulidad del matrimonio. Buena o mala fe de los cónyuges.

Inexistencia del matrimonio. Supuestos. Efectos.

IV-Disolución del matrimonio. Divorcio:

Causas de disolución del matrimonio. Supuestos.

Divorcio. Concepto. Requisitos. Evolución legislativa.

Proceso de divorcio. Características.

Efectos. Cese y caducidad. Convenio regulador. Compensación económica. Atribución de la vivienda. Alimentos.

V- Régimen Patrimonial del Matrimonio:

Régimen patrimonial del matrimonio. Concepto. Convenciones matrimoniales. Supuestos

Distintos regímenes patrimoniales del matrimonio. Autonomía de la voluntad: opción. Modificación de régimen. Características.

Donaciones en razón del matrimonio.

Régimen primario. Concepto. Deber de contribución. Protección de la vivienda. Asentimiento. Características. Responsabilidad por deudas. Mandato entre cónyuges. Administración de cosas muebles no registrables.

Régimen de comunidad. Carácter supletorio. Calificación: bienes propios y gananciales. Contratos entre cónyuges: problema. Contratos permitidos, prohibidos y casos dudosos.

Deudas de los cónyuges. Responsabilidad frente a terceros.

Gestión de los bienes de la comunidad. Asentimiento. Autorización judicial. Fraude. Mandato.

VI-Extinción de la comunidad:

Extinción de la comunidad: concepto y causales.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Separación judicial de bienes.

Indivisión Postcomunitaria. Administración. Pasivo. Efectos frente a los acreedores. Uso de los bienes indivisos. Frutos y rentas.

Liquidación. Efectos. Recompensas. Cargas de la comunidad. Obligaciones personales.

Partición. Formas. Atribución preferencial. Responsabilidad posterior a la partición por deudas anteriores.

Liquidación de dos o más comunidades. Bigamia.

VII- Régimen de separación de bienes:

Régimen de separación de bienes: concepto. Posibilidad de opción.

Publicidad. Convenios de modificación.

Gestión. Deber de contribución. Prueba. Responsabilidad por deudas. Protección de la vivienda.

Cese. Distintos supuestos.

VIII-Protección de la Vivienda:

Concepto y formas de protección de la vivienda.

Afectación de la vivienda. Constitución. Legitimados. Efectos.

Desafectación. Cancelación. Quiebra.

IX-Uniones convivenciales:

Concepto y características de las uniones convivenciales. Requisitos. Constitución. Prueba. Registración.

Pactos de convivencia. Contenido. Límites. Modificación y cesación. Oponibilidad frente a terceros.

Efectos de las uniones convivenciales durante la vida en común.

Cese de la convivencia. Causas. Compensaciones económicas. Efectos.

X-Parentesco:

Parentesco. Concepto. Clases. Cómputo: grado, línea, tronco y rama.

Efectos civiles, penales, procesales, laborales y previsionales del parentesco.

Alimentos derivados del parentesco. Caracteres. Alcance y parientes obligados. Distinción con otras fuentes alimentarias.

Contenido. Alimentos de los ascendientes a favor de los descendientes.

Régimen procesal del juicio de alimentos. Alimentos provisorios. Efectos de la sentencia. Cuotas suplementarias, aumento,

reducción y cesación. Medidas tendientes al cumplimiento. Convenios. Aspecto penal.

Derecho de comunicación entre parientes y otras personas unidas por lazos afectivos. Legitimación activa y pasiva.

Protección especial de los adultos mayores.

XI-Filiación:

Concepto. Fuentes. Evolución. Equiparación de la filiación. Igualdad de efectos.

Determinación de la maternidad. Notificación materna: supuestos. Prueba.

Determinación de la filiación matrimonial. Presunciones legales. Matrimonios sucesivos. Separación de hecho.

Determinación de la filiación extramatrimonial. Reconocimiento: concepto, características, capacidad, formas. Notificación del reconocimiento. Reconocimiento del hijo por nacer.

Técnicas de reproducción humana asistida. Concepto. Tipos. Características. Determinación de la filiación. Voluntad Procreacional.

Consentimiento Informado. Forma. Derecho a la información del concebido por TRHA.

Debates doctrinarios y jurisprudenciales sobre la naturaleza jurídica del embrión.

La problemática de la "triple filiación".

XII-Acciones de filiación:

Concepto. Clasificaciones. Evolución. Acciones de filiación en el caso de las técnicas de reproducción humana asistida.

Principios generales del proceso filiatorio. Inicio. Juez Competente. Reclamo alimentario anterior al reconocimiento. Pruebas.

Consecuencia de la negativa a someterse a las pruebas biológicas. Extracción compulsiva de material genético. Posesión de Estado.

Medidas cautelares. Sentencia. Efectos.

Filiación post mortem. Pruebas realizadas sobre el cadáver o sobre otros parientes.

Acción de reclamación de la filiación matrimonial y extramatrimonial. Concepto. Finalidad. Legitimado activo y pasivo. Plazo de caducidad. Prueba. Efectos. Presunción de la paternidad en el caso de las uniones convivenciales.

Efectos de la cosa juzgada en materia de filiación.

Acción de reclamación de la filiación por el Ministerio Público.

Acción de negación de la filiación presumida por ley. Concepto. Finalidad. Legitimado activo y pasivo. Plazo de caducidad. Prueba. Efectos.

Acción de impugnación preventiva de la filiación presumida por ley. Concepto. Finalidad. Legitimado activo y pasivo. Plazo de caducidad. Prueba. Efectos.

Acción de impugnación de la filiación presumida por ley. Concepto. Finalidad. Legitimado activo y pasivo. Plazo de caducidad. Prueba. Efectos.

Acción de impugnación del reconocimiento. Concepto. Finalidad. Legitimado activo y pasivo. Plazo de caducidad. Prueba. Efectos.

Acción de impugnación de la maternidad. Concepto. Finalidad. Legitimado activo y pasivo. Plazo de caducidad. Prueba. Efectos.

Nulidad e inexistencia del reconocimiento. Finalidad. Normativa aplicable. Prescripción.

XIII-Adopción:

Concepto. Evolución legislativa. Normas constitucionales aplicables. Finalidad. Tipos. Principios generales.

Requisitos para ser adoptante. Edad mínima. Residencia en el país. Inscripción en el registro. Prohibiciones. Adopción unipersonal y conjunta. Separación de hecho y adopción. Uniones convivenciales y adopción. Adopción conjunta de personas divorciadas, convivientes separados o luego del fallecimiento de uno de los guardadores.

Requisitos del adoptado. Adopción de varios adoptados. Adopción cuando existen descendientes consanguíneos. Derecho a conocer los orígenes. Acción autónoma por parte del adoptado.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Declaración judicial del estado de adoptabilidad. Competencia. Sujetos del proceso. Plazos. Equivalencia con la figura de privación de la responsabilidad parental.
Citación y patrocinio letrado a los progenitores biológicos.
Guardas de Hecho. Prohibición y excepción. Gestión administrativa del Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción. Criterios de selección de los Postulantes.
Tipos de guarda. Guarda preadoptiva judicial. Plazo.
Proceso de adopción. Juez competente. Reglas de procedimiento.
Adopción Plena. Requisitos y efectos. Nombre y apellido. Impedimentos matrimoniales.
Adopción Simple. Requisitos y efectos. Nombre y apellido. Impedimentos matrimoniales.
Flexibilización del tipo de adopción.
Adopción de integración. Concepto. Adopción del hijo del conviviente. Flexibilización de los requisitos. Efectos de la adopción de integración según exista único o doble vínculo filial.
Conversión. Flexibilización de las características de los tipos de adopción. Prenombre.
Efectos de la sentencia. Inscripción.
Extinción de la adopción. Nulidad absoluta y relativa. Revocación de la adopción simple y de integración.
Ley 14.528.

XIV-Responsabilidad Parental:

Concepto. Denominación. Antecedentes. Principios que la rigen. Figuras legales derivadas de la responsabilidad parental.
Titularidad y ejercicio. Distintos supuestos. Desacuerdo. Delegación del ejercicio. Progenitores adolescentes. Actos que requieren el consentimiento de ambos progenitores.
Deberes y derechos de los progenitores. Deber de informar. Prohibición de malos tratos. Auxilio del estado. Cuidado personal: distintas alternativas. Preferencia por el cuidado personal compartido de modalidad indistinta. Cuidado unipersonal: pautas para su determinación. Comunicación. Alimentos a favor de hijos menores de edad; hijos mayores de 18 años y de hijos mayores de 21 que se capacitan.
Plan de parentalidad. Inexistencia. Otorgamiento de la guarda a un pariente.
Representación, disposición y administración de los bienes del hijo menor de edad.
Cesación de la responsabilidad parental: extinción, privación y suspensión del ejercicio. Efectos.
Restitución internacional: traslados y retenciones ilícitas Principios generales y cooperación. Instrumentos internacionales. Procedimiento. Sistemas de Autoridades Centrales. Residencia habitual. Causales de oposición al reintegro.
Familias ensambladas. Concepto. Características. Deberes y derechos de hijos y padres afines. Alimentos. Ejercicio de la responsabilidad parental, posibilidad de delegación.

XV-Capacidad:

Concepto de capacidad jurídica. Autonomía y dignidad
Personas que requieren representación y asistencia en el Código Civil. Supuestos.
Representación y asistencia. Concepto. Supuestos. Caracteres de la representación. Asistencia y apoyos. Diferencia entre la representación, la asistencia y el apoyo. Inhabilitación. Medidas de apoyo. Número de apoyos. Salvaguardas. Inscripción de la sentencia de apoyos.
Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Actuación del Ministerio Público. Actuación complementaria. Actuación principal.
Ámbito extrajudicial.
Sanción por la no intervención del Ministerio Pupilar.
Extensión de la representación del Ministerio Pupilar.

XVI-Tutela:

Concepto Principios Generales. Funciones. Caracteres. Pluralidad de Tutores. Clases de Tutela. Designación de los Padres. Aprobación Judicial -valoración de idoneidad-. Intervención del Ministerio Público Tutela Dativa. Prohibiciones para ser tutor/a dativo
Tutela Especial
Discernimiento de la Tutela. Concepto
Inventario y avalúo. La administración de los bienes del Tutelado. Actos prohibidos Actos que requieren autorización judicial.
Retribución del Tutor. Cese del derecho a la retribución. Rendición de cuentas.
Responsabilidad del tutor. Terminación de la Tutela

XVII- Curatela:

Concepto. Función. Tipos. Personas que no pueden ser curadores. Actuación del Curador.
Retribución.
Responsabilidad.
Inventario. Rendición de cuentas.
Fin de la Curatela.
Remoción.

XVIII-Niñez:

Derechos del niño, niña y adolescente. Evolución legislativa. Convención sobre los derechos del niño. Marco normativo interno: Ley Nacional N° 26.061 de Promoción y Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, Leyes N° 13.298 y N° 13.634 de la Provincia de Buenos Aires.
Interés Superior del Niño. Concepto, características y recepción jurisprudencial.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Derecho del niño a ser oído y a participar de los procesos judiciales. Capacidad jurídica de niños, niñas y adolescentes. Autonomía progresiva.

Derecho a la disposición del propio cuerpo. Distintos supuestos.

Emancipación. Actos prohibidos a la persona emancipada.

Derecho a la identidad. Concepto y clases de identidad. Relación con los institutos de la adopción y las técnicas de reproducción humana asistida.

Protección de los intereses difusos de las personas menores de edad. Legitimación.

Creación de Registro público de procesos de incidencia colectiva. Ac. N° 3360/2013.

XIX-Derechos personalísimos:

Comienzo y fin de la existencia de las personas.

Nombre. Apellido. Reglas. Cambio de nombre. Proceso.

Domicilio

Trasplante de Órganos. Régimen de la disponibilidad del propio cuerpo o algunos de sus órganos.

Directivas médicas anticipadas. Pedido de autorización para suspender tratamiento médico.

Exequias.

XX-Perspectiva de género:

Características del método de juzgar con perspectiva de género.

Convención CEDAW.

Ley de salud sexual y reproductiva

Ley de identidad de género.

Interrupción del embarazo. Distintos supuestos. Principio de no judicialización.

XXI-Violencia:

Violencia doméstica: Derecho a una vida libre de violencia. Instrumentos internacionales específicos. Concepto de debida diligencia.

Violencia de género. La Convención de "Belem do Para" para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Legislación provincial: Ley 12.569 y Dec. Regl. 2875/05. Ley de protección integral a la mujer, normas procedimentales de la ley 26485. Leyes 14.407 y 14.731.

Registro de denuncias de violencia familiar. Ac. N° 3640/2014.

XXII-Proceso de familia:

Normas Procesales en el Código Civil.

Las cuestiones de familia como conflictos diferenciados destinatarios de una tutela preferencial. Solución pacífica del conflicto familiar. Apoyo multidisciplinario de las cuestiones de familia.

La figura del Juez en el proceso de familia. Actuación oficiosa. Conciliación. Inmediación y oralidad. Celeridad. Buena fe y lealtad procesal. Tutela judicial efectiva. Reserva. Especialización. Libertad, amplitud y flexibilidad probatoria.

Los sujetos en el proceso de familia. Protección especial de los sujetos vulnerables. Acceso a la justicia. Niños, niñas y adolescentes.

El Interés superior del niño como pauta de decisión en los conflictos que los involucran.

Normas referidas a los procesos de familia en particular en el nuevo código unificado: Divorcio. Alimentos. Procesos sobre capacidad de las personas. Acciones de estado de familia. Medidas provisionales.

Reglas de competencia. Procesos relativos a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Procesos de divorcio y nulidad de matrimonio. Uniones Convivenciales. Alimentos entre cónyuges o convivientes. Acciones de filiación.

Fuero de Familia de la Provincia de Buenos Aires: Leyes 11.453, 13.298 y su dec.300/2005, ley 13.634. Estructura orgánica.

Funciones del Consejero de Familia y del Equipo Técnico Auxiliar interdisciplinario. Competencia. Procedimiento. Principios generales del fuero de familia (Ley 13634). Etapa previa. Demanda, contestación y audiencia preliminar. Medios de prueba.

Audiencia de vista de causa. La sentencia. Recursos. Efectos.

Amparo. Medidas cautelares.-

XXIII-Disposiciones de derecho internacional privado:

Disposiciones generales.

Jurisdicción internacional.

Parte especial .Personas humanas. Matrimonio. Unión convivencial. Alimentos. Filiación por naturaleza y por TRHA. Adopción.

Responsabilidad parental e instituciones de protección. Restitución internacional de niños.

Convenciones internacionales.

Unidad 5

Personas jurídicas públicas.

Estado. La Nación y las Provincias. Derecho federal, nacional y provincial. Régimen municipal.

Entes públicos con personalidad jurídica.

Entes privados con personalidad pública.

Unidad 6

Personas jurídicas privadas. Atributos y efectos de la personalidad. Funcionamiento. Disolución y liquidación. Participación estatal.

Asociaciones. Simples asociaciones. Fundaciones. Mutuales. Cooperativas. Consorcios de propiedad horizontal. Disciplina jurídica.

Iglesia Católica. Otras comunidades religiosas.

Sociedades. Concepto.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Los socios. Contrato fundacional; estipulaciones nulas; modificaciones. Sociedad unipersonal. Tipicidad; nulidades; sociedad de hecho; sociedad irregular. Sociedades extranjeras: radicación de capitales extranjeros. Transformación, fusión, escisión. Resolución parcial o total del contrato fundacional.

Capital social: aportes; pérdida parcial o total del capital; empréstitos: debentures y obligaciones.

Gobierno de las sociedades: reunión de socios y asambleas. Administración y representación; organización contable de las sociedades. Intervención judicial. Fiscalización pública permanente y limitada; fiscalización privada: consejo de vigilancia, síndicos; auditorías externas. Controles estatales a las entidades concesionarias de servicios públicos.

Disolución. Liquidación: organización y ejecución de esta fase. Cancelación de registro.

Sociedades de personas: sociedades de responsabilidad limitada; sociedad por acciones: disciplina de cada tipo. Sociedades de economía mixta; sociedades del estado; entes financieros, sociedades de ahorro, bolsa de comercio, mercados de valores y sociedades bursátiles; fondos comunes de inversión.

Prescripciones derivadas del contrato de sociedad.

Grupos empresarios. Concepto. Disciplina societaria de los grupos societarios; disciplina concursal: concurso preventivo de los conjuntos económicos; extensión de la quiebra a los controlatantes.

Contratos asociativos no constitutivos de sujeto de derecho. Negocio en participación, agrupación de colaboración, unión transitoria, consorcio de cooperación.

Unidad 7

Hecho y actos jurídicos. Conceptos generales. Función de los hechos en el derecho.

Simple acto lícito. Acto voluntario. Discernimiento, intención y libertad. Manifestación de la voluntad. El silencio como manifestación de voluntad. Manifestación tácita. Acto involuntario. Acto jurídico. Clasificación legal y doctrinaria. Elementos esenciales y accidentales. Formas de instrumentación. La autonomía de la voluntad. Concepto y límites. El documento electrónico y la firma digital.

Instrumentos privados y particulares no firmados. Concepto. Firma. Documento firmado en blanco. Enmiendas. Fecha cierta.

Correspondencia. Instrumentos públicos. Concepto. Caracteres. Requisitos. Defecto de formas. Fuerza probatoria. Escritura pública. Concepto. La redargución de falsedad. Las actas notariales. Valor probatorio.

Ineficacia de los actos jurídicos. Inoponibilidad. Inexistencia y nulidad. Distintas clases, efectos entre las partes y frente a terceros.

Confirmación y conversión de los actos viciosos. Las responsabilidades profesionales.

Contabilidad y estados contables. Modo de llevar la contabilidad. Registro indispensables. Forma de llevar los registros.

La empresa. Concepto. Empresa y hacienda. Fondo de comercio. Elementos estáticos y dinámicos.

La interpretación de los actos jurídicos. Concepto.

La integración del acto jurídico.

III.- El Patrimonio:

Unidad 8

El patrimonio. Teoría general.

Función de garantía. Capital y patrimonio en sentido jurídico, mercantil y económico.

Derechos patrimoniales: bienes y cosas; derechos reales y personales; derechos intelectuales.

Dominio fiduciario.

IV.- Derechos reales:

Unidad 9

Disciplina de los derechos reales: concepto; régimen legal; objeto; enumeración; clasificación. Constitución y transmisión.

Distinción con los derechos personales e intelectuales. El orden público. Convalidación. Principios de preferencia y "nemo plus iuris" Título y modo. Título suficiente y justo título. Tradición y sucedáneos Publicidad: concepto; importancia. Publicidad posesoria. Registral y cartular. Conflictos, en particular con acreedores embargantes y poseedor ex boleto. Registración declarativa y constitutiva. Principios. Reserva de prioridad y tracto. Registración en materia de automotores. Señas y marcas de animales.

Obligaciones propter rem.

Poseción. Adquisición, conservación y pérdida. Obligaciones y derechos: buena o mala fe. Poseción de muebles. Vicios. Efectos.

Tenencia. Servidores de la posesión.

Dominio. Concepto: objeto; adquisición del dominio; modos de adquisición originaria y derivada. Cosas muebles. Cosas perdidas.

Tesoros. Extinción del dominio. Límites al dominio. Cláusulas de inenajenabilidad.

Dominio imperfecto, Dominio desmembrado y dominio resoluble. Dominio fiduciario en el Código de Vélez, en la ley 24441 y en el Civil y Comercial: concepto; sujetos; inmunidad de los bienes; insuficiencia del patrimonio fiduciario; responsabilidad; administración; rendición de cuentas; extinción. Aplicaciones. Fideicomiso financiero. Fideicomiso de o en garantía

Condominio. Concepto. Administración Extinción. Partición. Indivisión forzosa. Condominio de muros, cercos y fosas.

Propiedad horizontal. Constitución. Unidad funcional. Partes comunes y propias. Modificaciones. Reglamento de PH. Consorcio, subconsorcios y consejo de propietarios. Administrador. Asambleas. Impugnación. Facultades y obligaciones de los propietarios. Prehorizontalidad.

Conjuntos inmobiliarios. Concepto. Características. Limitaciones y restricciones reglamentarias. Transmisión Régimen disciplinario. Tiempo compartido: Afectación. Deberes y derechos del emprendedor y usuarios. Administración. Cementerios privados: Reglamento de administración y uso. Deberes y derechos del titular de la sepultura.-

Superficie: Superficie forestal en la ley 25509. Superficie en el Cód. Civil y Comercial. Objeto. Modalidades. Plazo. Facultades del propietario y el superficiario. Extinción. Indemnización.

Usufructo. Concepto. Modos de constitución. Inventario y garantías. Derechos y deberes del usufructuario. Transmisión. Extinción.

Ídem, uso y habitación. Derecho de habitación del cónyuge supérstite y del conviviente. Protección de la vivienda.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Servidumbre. Concepto. Clasificación. Transmisibilidad. Servidumbres forzosas. Derechos del titular dominante y del titular sirviente. Extinción.

Derechos reales de garantía. Distinción con garantías reales y personales. Caracteres: convencionalidad, accesoriedad, especialidad e indivisibilidad. Extensión. Cláusula nula. Subrogación real. Ejecución. Extinción y cancelación de la inscripción. Hipoteca: concepto. Hipoteca de parte indivisa. Convenios de ejecución. Anticresis: Concepto. Objeto, plazo y derechos y deberes del acreedor. Prenda. Concepto. Prenda de cosas y de créditos. Venta y ejecución. Prenda con registro Legislación especial.

Defensa extrajudicial de la relación de poder. Acciones: 1) de defensa de la posesión y la tenencia. Turbación y despojo. Obra nueva y daño temido. Interdictos. 2) de defensa del derecho real. Legitimación. Acción reivindicatoria, negatoria, confesoria y de deslinde. Demanda, prueba y sentencia. Relaciones entre el posesorio y el petitorio.

Prescripción adquisitiva: Supuestos. Requisitos. Demanda, prueba, sentencia y efectos.

Privilegios: Concepto Asiento. Generales y especiales. Régimen aplicable. Orden, extensión y conflictos de los privilegios. Derecho de retención: Concepto. Legitimación. Atribuciones y obligaciones del retenedor. Extinción.

V.- Obligaciones:

Unidad 10

Concepto. Requisitos. Elementos: móviles, objeto, prestación sujetos, vínculo.

Fuentes: obligaciones emanadas de la voluntad unilateral o bilateral, de los hechos y de la ley.

Causa. Concepto. Clases de causa. Negocios abstractos. Prueba.

Efectos respecto del acreedor y del deudor. Responsabilidad obligacional indirecta. Daños por el incumplimiento de doloso y culposo. Caso fortuito y de fuerza mayor.

Circulación del crédito: transmisión del crédito y de la deuda. Obligaciones inherentes a las personas.

Pago. Concepto. Reglas aplicables. Legitimación. Objeto. Tiempo y lugar del pago. Efectos. Derechos del acreedor y deudor.

Imputación. Riesgos, costos y prueba. Pago a mejor fortuna. Pago por consignación. Consignación extrajudicial. Pago por subrogación. Pago de lo que no se debe. Beneficio de competencia.

Unidad 11

Tutela de las obligaciones: disciplina legal. Medidas asegurativas. Preferencias, privilegios. Garantía común de los acreedores. Bienes excluidos. Prioridad del primer embargante.

Acción directa. Requisitos. Efectos. Acción subrogatoria. Procedimiento. Derechos excluidos. Ejecución forzada, singular y universal.

Reconocimiento de las obligaciones. Promesa autónoma.

Extinción de las obligaciones. Clasificaciones y régimen legal de cada modo; efectos: novación: delegación, asunción de deuda; compensación; confusión; dación en pago; renuncia y remisión de deuda; imposibilidad de pago; concurso; muerte del deudor.

Unidad 12

I-Obligaciones:

Clasificación de las obligaciones. Criterios clasificatorios legales y científicos. Disciplinas legales específicas de cada una: concepto, requisitos, efectos.

Obligaciones naturales y civiles.

Obligaciones principales y accesorias.

Obligaciones de hacer y de no hacer. Prestación de servicios.

Obligaciones de dar: cosa ciertas para constituir derechos reales, de dar para restituir, cosas inciertas, cantidades de cosas o de género, de bienes que no son cosas, de dar dinero, de valor.

Obligaciones de medios y de resultado.

Obligaciones facultativas y alternativas (regular e irregular).

Obligaciones con cláusula penal y sanciones conminatorias.

Obligaciones divisibles e indivisibles.

Obligaciones de sujeto plural: mancomunadas y solidarias (solidaridad activa y pasiva). Obligaciones concurrentes.

Obligaciones disyuntivas.

Obligación de rendición de cuentas.

Obligaciones modales: condición; plazo; cargo.

II-Los procesos concursales:

Fines de los concursos. Política jurídica vigente. Caracterizaciones de la legislación concursal. Aspectos publicísticos, privatísticos, substantivos y procesales. Registro Nacional de Concursos.

El patrimonio del deudor y su función de garantía. Medios legales para tutelar al crédito. La insuficiencia del patrimonio.

Universalidad de los procesos concursales. Unidad de la jurisdicción. La acción colectiva. El fuero de atracción. La comunidad de acreedores. Acreedores concursales. Insinuación al pasivo. El proceso pluriconflictivo. Acreedores concurrentes. La verificación como sentencia. La conversión de los derechos. Prescripción de la acción.

Fundamento de los concursos. Cesación de pagos. Concepto. Caracteres. Los denominados hechos reveladores.

Sujetos del Proceso concursal. Personas físicas. Radicados en la Nación o en el extranjero. Concurso póstumo. Personas ideales y jurídicas. Supuestos de extensión de la quiebra. Sujetos excluidos. Legitimados Activos. Concepto de acreedor legitimado. Clases de acreedores.

Partes en los procesos concursales. El acreedor como parte. La cooperativa de trabajadores El deudor como parte. El Síndico como parte. Terceros; responsables; cómplices.

Jurisdicción y competencia. Jurisprudencia mercantil. El principio del Juez natural. Competencia. Casos de extensión de la quiebra. Función del Ministerio Público.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Funcionarios Auxiliares de la justicia. Sindicatura. Co-administración. Comité de Controladores. Enajenador. Estimador. Otros auxiliares empleados. Retribuciones.
Proceso de Homologación del Acuerdo extrajudicial.
Fundamento. Sujetos. Contenido. Homologación. Publicidad. Oposición. Efectos.
Concurso Preventivo.
Proceso declarativo. Sujetos pasivos. Caso de agrupamiento. Presentación. Disposición del proceso. Sentencia de apertura. Efectos procesales de la apertura.
Las pretensiones jurídicas contra el concursado. a) La carga de verificar. b) Juicios incoados relativos a la universalidad.
Efectos de la apertura sobre el concursado. Efectos de la apertura relativos al patrimonio. Créditos laborales: Pronto pago. Contratos con prestaciones recíprocas. Contratos de trabajo. Servicios públicos.
Determinación del pasivo. Estructuración general de la insinuación. Verificación de créditos a término. Verificación tardía.
Orden de las preferencias y de los privilegios. Preferencias: 1) Acreedores nacionales. 2) Acreedores laborales. 3) Acreedores de prestaciones recíprocas. 4) Acreedores en la continuación de la explotación. Privilegios.
Informe General. Concepto. Oportunidad de su presentación. Contenido. Observaciones.
El acuerdo. Disponibilidad del derecho a proponer. Categorías y alternativas. Acreedores privilegiados. Moneda extranjera.
Propuestas impertinentes o abusivas. Audiencia informativa. Aprobación de la propuesta. Frustración del acuerdo. Impugnación.
Homologación. Control judicial del acuerdo. Efectos del acuerdo homologado. Medidas para la ejecución del acuerdo.
Acuerdo por terceros (Salvataje). Consideración general. Valoración de la empresa. Apertura del registro. Procedimientos ulteriores.
Nulidad del acuerdo. Clausura del concurso preventivo. Cumplimiento de la propuesta.
Concurso de los integrantes de los grupos económicos. El concurso con sujeto pasivo plural.
La Quiebra.
Proceso declarativo. Quiebra de hecho y de derecho. Quiebra virtual. Quiebra de oficio. Presupuestos. Quiebra indirecta. Pedido de quiebra directa incoado por acreedor. Pedido de quiebra directa incoado por el deudor. Disponibilidades para la consecución del procedimiento.
Sentencia. Índole del auto declarativo de quiebra. Oportunidad. Contenido. Caso de socios con responsabilidad ilimitada. Publicidad.
Recursos. Incidente de reposición. Levantamiento del auto de quiebra. Sobreseimiento. Caducidad. Conversión de los procedimientos.
Efectos de la sentencia de quiebra sobre el fallido, sobre los administradores del fallido, sobre los acreedores y sobre las relaciones laborales, sobre las relaciones jurídicas y sobre los contratos.
Desapoderamiento. Índole jurídica del Desapoderamiento. Teorías. Bienes sobre los cuales se efectiviza. Bienes excluidos. Acciones de separación de los acreedores. Oponente de boleto de compra venta inmobiliaria. Prestaciones recíprocas pendientes. Situaciones posesorias y otras hipótesis. Actos de ejecución del desapoderamiento. Incautación de los bienes. Inventarios. Actividades conservatorias. Incautación de los libros y documentos.
Conservación de los bienes. Administración de los bienes. Fondos del concurso. Contratos otorgados durante el proceso. Continuación de la explotación.
Efectos sobre las relaciones jurídicas patrimoniales. Actos jurídicos. Ineficacia de pleno derecho. Acción revocatoria. Periodo de sospecha.
Proceso de verificación de créditos. Remisión al concurso preventivo.
Proceso de liquidación. Distribución del producto. Configuración del activo a distribuir. Deducciones. Reservas. Proyecto de distribución. Informe final. Distribución. Pago total y pago parcial.
Clausura de los procedimientos. Extinción de la quiebra.
Quiebras accesorias. Cuestiones conceptuales introductorias. Quiebra de socios con responsabilidad ilimitada. Quiebra del dominus negotii. Quiebra del controlante. Quiebra por confusión de patrimonios.
Quiebra y grupos empresarios. Procedimientos. Procesos Incidentales Procedimiento común de los incidentes.
Substanciación de los procesos conexos de conocimiento ordinario. Acción revocatoria. Acción pauliana. Cobro de créditos del fallido. Extensión de la quiebra. Responsabilidad de los administradores. Responsabilidad de los terceros.
Problemática del sobreendeudamiento y quiebra del consumidor.

Unidad 13

Responsabilidad civil: concepto.
Función preventiva. Caracterización. Elementos. Trascendencia. Aspectos procesales.
Función resarcitoria. Antijuridicidad. Factores de atribución. Relación causal. Previsibilidad contractual. Eximentes de responsabilidad. Prueba de los factores de atribución, de los eximentes y de la relación de causalidad
El daño resarcible. Reparación plena. Legitimación para reclamar indemnización por las consecuencias no patrimoniales. Indemnización por fallecimiento y por incapacidad.
Responsabilidad directa. Daños causados por actos involuntarios. Pluralidad de responsables.
Responsabilidad por el hecho ajeno. Distintos supuestos y sus respectivos fundamentos y presupuestos: del principal por sus dependientes; de los padres por sus hijos; de propietarios de establecimientos educativos.
Responsabilidad derivada de la intervención de cosa y de actividades riesgosas. Daños causados por animales. Daños causados por productos elaborados y medicamentos. Daños al ambiente.
Responsabilidad colectiva y anónima.
Responsabilidades especiales: de los profesionales: abogados, escribanos públicos, médicos, ingenieros y otros profesionales de la construcción, contadores, martilleros y corredores; de los funcionarios públicos: de entidades bancarias y financieras; de los medios de prensa; por accidentes deportivos.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Responsabilidad por intromisión en la vida privada y por acusación calumniosa.

Ejercicio de las acciones de responsabilidad. Legitimación activa y pasiva. Acciones civil y penal. Suspensión del dictado de la sentencia civil. Efectos de la sentencia penal sobre la sentencia civil.

VI.- Contratos: circulación inter vivos de los bienes:

Unidad 14

Teoría general: Concepto; función económica del contrato.

Elementos. Objeto, capacidad, consentimiento, forma, prueba.

Integración del contrato. Interpretación de los contratos. Condiciones generales predispuestas. Prácticas abusivas.

Efectos entre las partes y respecto de terceros. Contratos conexos.

Clasificaciones. Contratos de consumo. Publicidad e información. Modalidades. Contratos bancarios. Contratos bursátiles.

Garantías legales. Vicios redhibitorios. Evicción. Garantía de buen funcionamiento.

Los cuasi contratos: gestión de negocios; empleo útil, enriquecimiento sin causa.

Unidad 15

Disciplina legal de los contratos de enajenación:

a. De cosas: inmuebles y muebles (nacional e internacional). Objeto: cosas que están en el comercio, *res mercatoria*. Precio. Obligaciones de las partes. Enajenaciones especiales: societarias, bursátiles, marítimas y aeronáuticas. Contrato de suministro.

b. De bienes: derechos intelectuales; marcas y patentes.

c. De fondos de comercio. Concepto. Objeto. Capacidad. Forma y prueba. Donaciones mutuas y remuneratorias; con cargo; inoficiosas. Derechos y obligaciones de las partes. Revocación. Reversión.

Unidad 16

Disciplina legal de los contratos de locación de bienes y servicios.

La locación: 1. De bienes. 2. De servicios. 3. Leasing: disciplina legal; capacidad; objeto; plazo; modalidades financieras; obligaciones de las partes. Cesión. Sublocación.

Los contratos que importan representación (mandato y consignación; la intermediación); y los de gestión (concesión, representación, agencia, franquicia, corretaje).

El derecho y el trabajo humano.

Servicios relativos al transporte de personas y bienes por tierra, mar y aire.

Locación de obra. Disciplina: sistemas de contratación; responsabilidades. Ruina. Garantías debidas por el locador.

Unidad 17

Disciplina legal de los contratos de custodia.

Depósito: concepto. Objeto del contrato. Depósito voluntario regular e irregular. Depósito bancario. Caja de seguridad.

Mutuo; régimen de los intereses y del anatocismo según su especie.

El comodato. Aplicaciones mercantiles.

Unidad 18

Disciplina legal de los contratos de garantías y asegurativos. Contratos aleatorios.

Garantías contractuales: clasificación; disciplina legal de las garantías, personales y reales. Garantías unilaterales.

Renta vitalicia. Contratos de capacitación.

Seguro: concepto de seguro, riesgo, interés asegurable y siniestro; reticencia: elementos sustanciales y formales. Cláusulas generales y especiales. Especie de seguros. Reaseguro.

Contratos aleatorios. Concepto de sus especies. Régimen administrativo.

VII.- Contratos: circulación de derechos:

Unidad 19

Cesión de derechos. Régimen contractual. Factoraje.

Valores negociables. Teoría. La denominada desmaterialización de los títulos. Securitización. Títulos valores.

Teoría general. Clases. Títulos no cartulares. Caracteres. Títulos cartulares. Aptitudes del documento. Derechos sobre el título.

Legitimación. Régimen de los títulos nominativos. Acciones, bonos, debentures, obligaciones, facturas de crédito, factura conformada, certificados de prenda, warrants; conocimiento de embarque marítimo y aeronáutico.

Régimen de los títulos a la orden. Disciplina legal de la letra de cambio; del pagaré; del cheque común, diferido y del certificado de

registración. Acciones directa, de regreso y de reembolso; resaca. Acción cambiaria por proceso de conocimiento o por proceso

ejecutivo; defensas cambiarias y excepciones procesales. Acción causal.

Régimen de los títulos al portador. Nominatividad de los títulos accionarios.

Robo, pérdida o extravío de los títulos o de los registros; procedimientos según su especie.

El "pagaré de consumo": su problemática.

VIII.- Sucesión: transmisión "mortis causae" de bienes:

Unidad 20

I-Aspectos generales:

Sucesión. Concepto. Especies. Sucesión mortis causa. Definición. Fundamento. Vinculación con el Derecho de Familia y los principios del CCC. Elementos. Clases. Sucesión en la persona y sucesión en los bienes. Fuentes. La sucesión como persona.

Sucesión notarial.

Sucesores. Concepto. Clases. Diferencias. Heredero de cuota. Concepto. Carácter. Legatario. Concepto. Carácter.

Apertura de la sucesión. Concepto. Hechos que la producen. Efectos. Conmoriencia. Régimen sucesorio abierto por presunción de fallecimiento. Régimen sucesorio abierto debido a la ausencia por la desaparición forzada de personas. Pactos sucesorios.

La transmisión. Concepto. Contenido: derechos y obligaciones transmisibles e intransmisibles.

Ley aplicable. Sistema de la unidad y de la pluralidad sucesoria. Supuesto de particiones plurales.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdicción. Proceso sucesorio. Juez competente. Fuero de atracción, alcances. Caso del heredero único. Prórroga de jurisdicción en la provincia de Buenos Aires. Registro Público de juicios universales, AC.3397.

II-Capacidad para suceder:

Capacidad para suceder. Concepto. Distinción con la capacidad general y con la capacidad para aceptar y repudiar la herencia. Momento en que debe existir la capacidad, ley aplicable. Titulares. Fundaciones. Sucesiones. Persona por nacer. Reproducción humana asistida post-mortem: problemas y propuestas de solución.

Vocación sucesoria. Concepto. Fuentes. Especies. Vocación actual y eventual. Condiciones de eficiencia. Causas de exclusión. Causas limitativas.

Indignidad. Concepto. Naturaleza jurídica. Causales: enumeración y análisis. Acción de indignidad. Legitimación. Efectos. Perdón. Caducidad. Derecho de representación de los descendientes del indigno.

III-Aceptación y renuncia de la herencia:

Derecho de opción del heredero. Concepto. Fundamento. Capacidad. Transmisibilidad. Plazo. Solución en caso de silencio. Derecho de los terceros interesados. Medidas precautorias.

Aceptación de la herencia. Concepto. Fundamento. Caracteres. Capacidad. Especies. Formas. Supuestos de aceptación tácita y forzada. Efectos. Actos que no implican aceptación. .

Renuncia de la herencia. Concepto. Caracteres. Capacidad. Formas. Efectos. Retracción., Efectos.

Cesión de herencia. Concepto. Naturaleza jurídica y caracteres del contrato. Contenido. Forma. Cesión total y parcial. Efectos. Intervención del cesionario en el juicio sucesorio.

IV-Derechos y obligaciones del heredero:

Investidura de la calidad de heredero. Concepto. Investidura de pleno derecho: herederos investidos. Efectos. Transferencia de bienes registrables. Investidura judicial: herederos que deben pedirla. Efectos.

La declaratoria de herederos. Concepto e importancia. Diligencias previas. Trámites. Forma. Ampliación. Efectos. Declaración de validez formal del testamento. Trámites, Efectos. Relación con la investidura de la calidad de heredero.

Acción de petición de herencia. Concepto. Objeto y presupuesto. Distinción con otras acciones. Legitimación activa y pasiva: distintos supuestos. Medidas precautorias. Efectos. Reglas aplicables. Prescripción. .

Heredero aparente. Efectos de sus actos de administración y de disposición. Relaciones entre el heredero aparente y el real.

V-Responsabilidad de los sucesores:

1. Responsabilidad de los herederos y legatarios en la liquidación del pasivo: principio general de preferencia. Legado de universalidad. Acción contra los legatarios. Caducidad. Reembolso entre coherederos y colegatarios. Responsabilidad del heredero con los propios bienes: relaciones entre acreedores del heredero y del causante.

VI-Indivisión hereditaria:

1. Indivisión hereditaria. Concepto.

2. Indivisiones forzosas. Imposición por testamento. Acuerdo entre herederos. Límites y requisitos. Opciones del cónyuge sobreviviente. Oposición de un heredero. Oponibilidad frente a terceros y derechos de los acreedores.

3. Inventario: plazo y forma. Requisitos. Pluralidad de herederos. Avalúo. Impugnaciones. Retasa.

VII-Administración de la sucesión:

Administración extrajudicial de la indivisión. Uso y goce de los bienes. Actos conservatorios, de administración y de disposición. Medidas urgentes. Frutos. Actos prohibidos. Reivindicación y posesión de los bienes.

Administración judicial de la sucesión. Designación del administrador: distintas opciones. Pluralidad de administradores. Administración por un extraño. Remuneración, garantías, remoción. Medidas urgentes.

Funciones del administrador: actos de conservación, administración y disposición. Cobro de créditos y acciones judiciales. Rendición de cuentas. Cuenta definitiva. Forma.

Pago de las deudas y cumplimiento de los legados. Presentación y declaración de legítimo abono. Procedimiento de pago. Garantías. Masa indivisa insolvente.

VIII-Cesación del estado de indivisión:

Partición. Concepto. Caracteres. Titulares del derecho de pedirla. Herederos condicionales. Composición de la masa partible. Prescripción.

Modos: provisional y definitiva; total y parcial. Partición en especie, división antieconómica. Partición privada y partición judicial. Casos en que procede. Diligencias previas. Inventario y tasación. Nombramiento del partidor. Cuenta particionaria. Licitación.

Formación de lotes. Atribución preferencial de bienes: distintos supuestos.

Efectos de la partición: carácter declarativo. Garantía de evicción. Defectos ocultos. Nulidad y reforma de la partición. Prescripción. Partición por ascendientes. Concepto. Fundamento. Formas. Efectos. Normas propias para la partición por donación y por testamento.

Derecho real de habitación del cónyuge superviviente. Condiciones y requisitos exigidos para su viabilidad. Régimen especial de los sepulcros.

IX-Colación:

Colación de donaciones. Concepto. Especies. Diferencias con las acciones protectoras de la legítima. Cálculo del valor colacionable. Modo de hacer la colación. Frutos. Perecimiento sin culpa.

Legitimación activa y pasiva en la acción de colación: distintos supuestos.

Objeto de la colación. Gastos no colacionables. Dispensa de colación y mejora.

Colación de deudas. Modo de hacer la colación.

Colación y simulación.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

I-Sucesiones intestadas:

Sucesión intestada: concepto, coexistencia con la sucesión testamentaria. Principios que la rigen. Órdenes hereditarios. Grados de parentesco. Calidad u origen de los bienes hereditarios.

Derecho de representación. Concepto. Fundamento. Casos en que tiene lugar y órdenes en que opera. Límites. Requisitos en el representado y en el representante. Efectos del derecho de representación, obligación de colacionar.

Vocación de los descendientes, ascendientes y cónyuge supérstite. Modos de heredar y concurrir. Vocación sucesoria en caso de adopción simple.

Exclusión de la vocación sucesoria entre cónyuges. Matrimonio in extremis. Divorcio, separación de hecho y cese de la convivencia resultante de una decisión judicial.

Vocación de los parientes colaterales: derecho de representación. Hermanos bilaterales y unilaterales.

Derechos del Estado. Declaración de Vacancia. Procedimiento. Curador de bienes: funciones. Derechos de herederos presentados tardíamente.

II-Legítima:

Legítima. Concepto. Antecedentes históricos. Derecho comparado. Naturaleza jurídica. Caracteres. Nuevas tendencias. Orden público y autonomía de la voluntad.

Herederos legitimarios. Cuotas. Soluciones en caso de concurrencia.

Cálculo de la legítima. Valuación de donaciones, problemas. Masa de legítimas. Porción disponible. Mejora.

Protección de la legítima: normas imperativas. Transmisión de bienes a los legitimarios por actos entre vivos. Presunción legal de gratuidad y de mejora: efectos, consentimiento de legitimarios. Opción de los herederos legitimarios en caso de disposición gratuita entre vivos o legado de usufructo, uso, habitación o renta vitalicia.

Acción de entrega de la legítima: distintos supuestos. Acción de complemento: reducción de disposiciones testamentarias y de donaciones. Orden en la reducción. Obligación de restituir el bien donado, distintos supuestos. Legitimación. Efectos. Prescripción. Comparación entre las acciones de reducción y colación.

Fraudes a la legítima, concepto y supuestos, inoponibilidad del acto fraudulento. Normas aplicables.

III-Vocación testamentaria:

Testamento. Concepto. Carácter personalísimo. Especialidad del testamento. Unilateralidad, prohibición de los testamentos conjuntos. Revocabilidad.

Capacidad para testar. Incapacidades. Vicios de la voluntad. Error. Dolo: captación de la voluntad. Violencia. Simulación. Acción de impugnación. Capacidad para recibir por testamento. Supuestos de inhabilidad, sanción.

Objeto del testamento. Interpretación de las disposiciones testamentarias. Reglas doctrinarias.

IV-Formas de los testamentos:

Formas y formalidades. Incumplimiento de las solemnidades. Libertad de elección de las formas. Especialidad de las formas. Formalidades superfluas. Firma. Testigos testamentarios. Confirmación de un testamento nulo por vicios de forma. Prescripción de la acción de nulidad. Ley aplicable en cuanto al tiempo. Ley aplicable en cuanto al territorio.

Testamento ológrafo. Concepto. Requisitos. Ventajas e inconvenientes. Valor probatorio. Cartas misivas.

Testamento por acto público. Concepto. Ventajas e inconvenientes. Capacidad. Habilidad del escribano. Modo de ordenar las disposiciones. Enunciaciones que debe contener. Desarrollo del acto. Firma. Disposiciones relativas a los testigos. Otorgamiento en idioma extranjero. Testamento consular: régimen legal.

Testamento por acto público. Concepto. Ventajas e inconvenientes. Capacidad. Habilidad del escribano. Modo de ordenar las disposiciones. Enunciaciones que debe contener. Desarrollo del acto. Firma. Disposiciones relativas a los testigos. Otorgamiento en idioma extranjero. Testamento consular: régimen legal.

V-Disposiciones testamentarias:

Institución de herederos. Concepto. Instituciones especiales. Instituciones de heredero a favor de parientes. Institución de herederos a los pobres y al alma. Cláusulas que importan institución de heredero. Derechos de heredero instituido. Situación de herederos instituidos con y sin asignación de partes. Institución de heredero de cuota. Cuestión sobre si pueden coexistir herederos testamentarios y legítimos.

Sustitución de herederos. Antecedentes históricos. Sustitución prohibida. Sustitución permitida. Fideicomiso testamentario: régimen legal.

Derecho de acrecer. Concepto. Aplicación. Casos en que tiene lugar y casos en que no lo tiene. Legado de usufructo. Efectos del acrecimiento. Transmisión del derecho de acrecer.

VI-Legados:

Legados. Concepto. Caracteres. Distinción con otras figuras. Sujetos del legado. Determinación. Prelegado. Casos particulares. Legados a los parientes. Legados de beneficencia. Legados con llamamiento alternativo.

Modalidades en las disposiciones testamentarias. Condiciones prohibidas, suspensivas y resolutorias, efectos. Plazo suspensivo y resolutorio; aplicación al legatario; plazo incierto. Cargo, legitimación para pedir el cumplimiento, efectos del incumplimiento. Condición y cargo prohibidos: efectos.

Objeto de los legados. Legado de cosa cierta; de inmueble, de cosa ajena; de un bien en condominio; de cosa ganancial; de cosa futura; de cosa gravada; de género; de cosa fungible o cantidad; de sumas de dinero; de objeto alternativo; de derechos reales; de crédito; de liberación; de reconocimiento de deuda; de prestaciones periódicas; de alimentos; de beneficencia; de universalidades jurídicas; con determinación de lugar.

Adquisición del legado. Legado de liberación. Ejecución del legado. Petición y entrega: época y forma. Responsabilidad del heredero y del legatario de cuota. Orden en que deben pagarse. Acciones y garantías del legatario. Adjudicación a un heredero de la cosa legada. Pérdida o deterioro de la cosa legada. Obligaciones de los legatarios.

VII-Ineficacia de las disposiciones testamentarias:

Ineficacia del testamento y de las disposiciones testamentarias. Las categorías de ineficacia: nulidad, revocación y caducidad. Supuestos de testamentos inexistentes, su distinción con la nulidad.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Nulidad: aplicación de las normas generales. Causales específicas. Ejercicio de la acción. Testamentos nulos y anulables, nulidad total y parcial, absoluta y relativa, confirmación del testamento, cumplimiento del testamento nulo, prescripción de la acción de nulidad.

Revocación de testamentos. Revocación expresa y tácita. Revocación por matrimonio. Testamento posterior: distintos supuestos. Cancelación o destrucción del testamento ológrafo.

Revocación de los legados. Transmisión de la cosa legada. Actos de los que resulta. Subasta judicial. Boletos de compraventa. Constitución de gravamen. Transformación de la cosa legada. Ingratitud. Inejecución de cargos. Revocación parcial.

Caducidad por premoriencia, distintos casos. Caducidad del legado por perecimiento y por transformación de la cosa. Renuncia del legatario. Efectos de la caducidad. Legado al título o cualidad del legatario

VIII-Albaceas:

Albaceas. Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Especies. Número. Capacidad. Forma de la designación.

Facultades y derechos del albacea. Designación del testador. Falta de designación por él: caso en que hay herederos y en los que no los hay. Delegación.

Obligaciones del albacea. Medidas de seguridad; inventario; rendición de cuentas. Responsabilidad.

Retribución del albacea. Letrado apoderado del albacea legatario.

Duración del albaceazgo. Cesación. Causas.

B) DERECHO PROCESAL

PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL

Unidad 1

La Organización judicial. Jurisdicción y competencia. Conflictos de competencia. Jurisdicción de equidad y de derecho: el principio de legalidad. La jurisdicción judicial y las demás funciones del Estado. Jurisdicción administrativa. El derecho procesal en el Código Civil y Comercial de la Nación. Aplicación de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Proyectos de reforma del régimen procesal bonaerense.

Unidad 2

El Juez: modos de designación y requisitos; deberes y facultades. Gestión de la oficina judicial. El juez y la eficacia procesal.

Unidad 3

El Ministerio Público. Constitución de la Provincia de Buenos Aires y leyes regulatorias.

Unidad 4

Auxiliares de los jueces. Secretario: deberes y atribuciones. Peritos: sistemas (oficina pericial, designación de oficio –“peritos de lista”-).

Unidad 5

El abogado: Su función dentro del proceso. Colegiación. Determinación arancelaria. Contratos y Pactos sobre Honorarios. Base regulatoria según materias. Mínimos y máximos según las leyes y jurisprudencia. Regulación a letrados en relación de dependencia. Defensores Oficiales y Peritos de lista y Asesoría Pericial.

Unidad 6

Proceso y principios procesales. ¿Qué es el proceso? Contradicción y bilateralidad. Igualdad de las partes. Preclusión. Economía Procesal. Legalidad y carácter instrumental de las formas. Principio de adquisición procesal. Principio de congruencia. Inmediación. Publicidad. Principios dispositivo e inquisitivo. El sistema escriturario y de oralidad. El abuso del proceso. Lealtad y buena fe procesal. Temeridad y malicia. Impacto procesal de las nuevas tecnologías.

Unidad 7

El proceso judicial civil. Elementos constitutivos (Sujeto, objeto y causa). Distintas clases de proceso. Por la fase o etapa jurisdiccional: De conocimiento, ejecución y cautelares. Los procesos de conocimiento por su estructura. Los juicios ordinario, sumario y sumarísimo. Diferencias del proceso de conocimiento con las medidas cautelares y de ejecución. El contenido económico del proceso. El beneficio de litigar sin gastos

Unidad 8

Concepto de parte y desarrollo del mismo. Capacidad para ser parte. Capacidad procesal. La legitimación sustancial. Los intereses de incidencia colectiva. El litisconsorcio. Intervención de terceros. Distintos supuestos de intervención de terceros. Trámite de la intervención. Representación de las partes. Incidencia del nuevo Código Civil y Comercial.

Unidad 9

Los hechos. Los hechos nuevos y los nuevos hechos. El hecho sobreviniente. Actos jurídicos procesales. Clasificación. El acto procesal electrónico. Las formas procesales. Sanciones por su inobservancia. Nulidad procesal. El tiempo y lugar de los actos procesales. Forma de computar los plazos. Plazo de gracia. La teoría de la comunicación. Régimen de notificaciones. Nulidad procesal en general. Vías. Nulidad de las notificaciones. La comunicación inter-jurisdiccional.

Unidad 10

Medios alternativos de resolución de los conflictos: a) Mediación. Cuestionamiento constitucional al procedimiento de mediación. Mediación facultativa. Designación del mediador. Requisitos. Plazo para la mediación. Audiencias. Notificación. Incomparecencia. Citación de terceros. Contacto con las partes. Conclusión de la mediación por falta de acuerdo. Conclusión de la mediación por incomparecencia de las partes. Certificado que acredita el cumplimiento de la mediación. El tema de la prescripción. Trámite real de la mediación. Homologación del acuerdo. Costas y honorarios. Falta de recursos. Beneficio de litigar sin gastos. Reapertura de la mediación. b) Arbitraje: sistema del Código Procesal bonaerense y del Código Civil y Comercial de la Nación.

Unidad 11



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Las medidas preparatorias y la prueba anticipada. Caracteres y requisitos de las medidas. Enumeración. Carácter enunciativo y no taxativo de la enumeración del artículo 323 CPCC. Prueba anticipada. Responsabilidad. Interpretación amplia y restrictiva en cuanto a su procedencia

Unidad 12

La demanda. La importancia de la demanda. Requisitos de la demanda. Traslado de la demanda. Actitudes del demandado. Contestación de demanda. Cumplimiento de cargas procesales y el nuevo Código Civil y Comercial. La oposición de excepciones. Rebelde e in-compareciente no rebelde. Reconvención. Allanamiento. Cierre de la primera etapa del proceso de conocimiento. Declaración de puro derecho o apertura a prueba

Unidad 13

Prueba. Concepto y definición de prueba. La prueba en nuestros códigos procesales. Fuente de prueba. Medios de prueba. Objeto de la prueba. Importancia del hecho en la estructura de la norma. La prueba. Distintas clases de hechos. Falta de necesidad de la prueba en algunos supuestos. Los principios generales sobre la prueba. Carga de la prueba. La carga dinámica o prueba compartida y el principio de colaboración probatoria. Diversas cargas en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. El deber de suministrar prueba al adversario. Prueba de oficio. Negligencia en la producción de la prueba. El tema de la recurribilidad de las resoluciones del juez acerca de la prueba. El derecho a la prueba. Pactos de inversión de la prueba y sobre la prueba. Carga e inversión probatoria. Sistemas de valoración de la prueba. Eficacia de la prueba producida en otros expedientes. Prueba trasladada. Eficacia de la prueba extraprocesal. Medios de prueba, previstos y no previstos.

Unidad 14

Procedimiento probatorio: ofrecimiento de la prueba; producción, negligencia y caducidad; replanteo (requisitos de admisibilidad). Prueba documental. Concepto de documento. Clasificación de los documentos. Documentos en poder de las partes. Inaplicabilidad de la regla nemo tenetur edere contra se. Intimación, forma y consecuencias Documentos en poder de terceros. Su presentación a juicio. Oposición. Acompañamiento y ofrecimiento de la prueba documental. Valor probatorio y el nuevo Código Civil y Comercial. El tema del correo electrónico. El correo en poder de la contraria. El correo y los terceros. El Código Civil y Comercial y el Correo. ¿Qué ocurre cuando se desconoce un documento en general y un documento electrónico o digital en particular? Prueba informativa. Su relevancia en materia de internet. Valor probatorio en relación a los Correos Electrónicos. Confesión. Medios de provocar la confesión. La absolución de posiciones. Personas que pueden ser citadas. Forma de la citación. Declaración por informe. Presentación del pliego. Forma del acta. Confesión expresa y ficta. El interrogatorio libre. Prueba testimonial. Objeto del testimonio. Limitaciones a la prueba testimonial. Deberes del testigo. Las audiencias para la declaración de testigos. Caducidad de la prueba. Testigo domiciliado en ajena jurisdicción. Excepciones a la obligación de comparecer. Prueba de oficio. Prueba pericial. Número de peritos. Designación por el Sistema Ulpiano. Aplicación de la nueva legislación en materia a incapacidad. Práctica de la pericia. Eficacia probatoria. El reconocimiento judicial. La prueba por presunciones, teniendo en cuenta los indicios. La conducta procesal de las partes. Conclusión de la causa. Los alegatos. Plazo para presentar los alegatos. Llamamiento de autos para dictar sentencia. Efectos del llamamiento de autos. Plazo para dictar sentencia. Providencias judiciales. Clasificación. Requisitos de la sentencia definitiva. Formación lógica de la decisión. Reglas de fundamentación del Código Civil y Comercial. Costas. Actuación del juez posterior a la sentencia. Demora del juez en pronunciar las resoluciones. Cosa juzgada formal y material. Límites objetivos y subjetivos. Influencia de la sentencia penal sobre la sentencia civil. Modificaciones del nuevo Código Civil y Comercial.

Unidad 15

La sentencia definitiva. La sentencia o resolución interlocutoria. Motivación y fundamentación como deber de los jueces y garantía implícita de la Constitución. Lenguaje claro y accesible. Perspectiva de género. Los hechos y la subsunción jurídica. Tratamiento de la prueba. La selección de las normas aplicables. Resolución de las cuestiones propuestas. Fallos más allá de lo solicitado y fuera de lo solicitado. Requisitos de validez. Plazos. Responsabilidad de los Jueces. La cosa juzgada formal y material. La cosa juzgada írrita. Medios de impugnación. Prescripción de la acción. Constitucionalidad de los plazos de prescripción. Influencia del Orden Público Concepto de fraude procesal. Competencia. Actividad del Juez posterior a la sentencia definitiva.

Unidad 16

Modos anormales de terminación del proceso. El desistimiento del proceso y del derecho. El allanamiento. Transacción. La conciliación. Caducidad de instancia.

Unidad 17

Actos de impugnación. Los recursos. Clasificación. Recursos Ordinarios. Recurso de revocatoria. Recurso de aclaratoria. Recurso de apelación. Procedimiento en segunda instancia. Recurso de queja. Recursos ordinarios menores: Reconsideración, Consulta, Reposición in extremis, nulidad.

Unidad 18

Recursos extraordinarios. Casación. Recursos extraordinarios en la provincia de Buenos Aires. Recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley o doctrina legal de la SCBA. El recurso extraordinario de nulidad. El recurso extraordinario de inconstitucionalidad. Quejas extraordinarias en la provincia de Buenos Aires. Recurso extraordinario federal: control de constitucionalidad y convencionalidad.

Unidad 19

Incidentes. Clasificación. Caracteres. Requisitos de admisibilidad.

Unidad 20

Medidas cautelares. Proceso cautelar: relación con la pretensión preventiva del nuevo Código Civil y Comercial. Medidas autosatisfactivas: la cuestión de su constitucionalidad. El tema de la tutela anticipada: medidas cautelares materiales y procesos urgentes. Medidas cautelares genéricas.

Unidad 21



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Procesos de ejecución y Juicio ejecutivo. La autonomía de la acción ejecutiva. El título. Clasificación. Ejecución de sentencias. Ejecución de sentencias extranjeras. Juicios ejecutivos. Cumplimiento de la sentencia de remate. Ejecuciones especiales. Ejecución hipotecaria

Unidad 22

Proceso sucesorio. Las reformas del nuevo Código Civil y Comercial. Sucesión ab intestato. Sucesión testamentaria. Herencia vacante

Unidad 23

Procesos especiales. El nuevo Código Civil y Comercial. Proceso de desalojo. Interdictos. Acción posesoria de adquirir (interdicto), con especial referencia a las normas del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires: armonización entre los códigos de forma y de fondo. Acción reglamentada por el interdicto de retener. Acción de despojo (recuperar la posesión o tenencia). Interdicto de obra nueva. La caducidad de las acciones posesorias. Alcances de la sentencia. Denuncia de daño temido. Oposición a la ejecución de reparaciones. Alimentos y litisexpensas, declaración de incapacidad, de restricción de la capacidad y de inhabilitación por prodigalidad.

Unidad 24

Juicios sumario y sumarísimo. Juicio sumario. Diferencias con el ordinario. La demanda. Las excepciones y el responde. Reconvencción. Los nuevos hechos. Procedimiento. Limitaciones recursivas. Sentencia. Juicio sumarísimo. Diferencias con el sumario. Ámbitos del juicio sumarísimo y del amparo. La demanda. La contestación. Procedimiento. Limitaciones recursivas y sentencia. La existencia o inexistencia de cosa juzgada en el proceso sumarísimo. Amparo y Hábeas data: reforma constitucional. Acción de inconstitucionalidad. Acción meramente declarativa. Amparo y procesos urgentes en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Las medidas autosatisfactivas en la provincia de Buenos Aires: vacío legal, tratamiento jurisprudencial y doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia.

PROGRAMA PARA LA CONVOCATORIA A CARGOS DE JUEZ DE JUZGADOS DE PAZ LETRADO

OBJETIVOS:

Que el aspirante ponga de manifiesto sus conocimientos de los ejes centrales sobre los que versará su posible desempeño como profesional al frente de un Juzgado de Paz y demuestre su capacidad para resolver problemas concretos propios de su competencia. Para ello, el programa se centrará en los siguientes temas:

1. Cobro de créditos por medianería.
2. Restricciones y límites al dominio o sobre condominio de muros y cercos y en particular los que se susciten con motivo de la vecindad urbana o rural.
3. Deslinde y amojonamiento.
4. Beneficio para litigar sin gastos en los procesos que corresponde tramitar ante los mismos.
5. Medidas preparatorias de los procesos de conocimiento y prueba anticipada.
6. Apremios.
7. Autorización en los casos que se requiere asentimiento de ambos cónyuges para la disposición de derechos sobre bienes del matrimonio.
8. Autorización para comparecer en juicios y realizar actos jurídicos.
9. Autorización para contraer matrimonio a menores de edad, domiciliados en su jurisdicción.
10. Copia y renovación de títulos.
11. Inscripción de nacimientos fuera de plazo.
12. Informaciones sumarias requeridas para la acreditación de hechos por organismos públicos o por personas de derecho privado.
13. Mensura.
14. Reconocimiento, adquisición y venta de mercaderías en los términos del Capítulo VI del Libro VII, Código de Procedimiento Civil y Comercial.
15. Rectificaciones de partidas de estado civil.
16. Certificaciones de firmas, constatación del estado material de documentos y autenticidad de copias de documentos públicos o privados, mediante la registración de aquellas y del estado material o copia de éstos en los libros que establezca la Suprema Corte.
17. De los trámites de notificaciones, intimaciones, constataciones y demás diligencias judiciales previstas por el Código Procesal Civil y Comercial, a solicitud de otros órganos jurisdiccionales.
18. En materia de faltas (Decreto-Ley 8031/73, Texto Ordenado por Decreto 181/87).
19. De la aplicación de las sanciones previstas por el Art. 78° del Decreto Ley Nacional 8.204/69 (actual art. 91 de la ley nacional 26.413 que derogó tal Decreto Ley) y contemplado por el Artículo 6° del Decreto Provincial 7.309/68.
20. Proceso de divorcio y sus efectos.
21. Alimentos
22. Controversias derivadas del cuidado de los hijos.
23. Homologación del convenio regulador de los efectos del divorcio.
24. Suspensión del ejercicio de la responsabilidad parental.
25. Internaciones en caso de urgencia, comunicando la medida dentro de las veinticuatro (24) horas al Señor Juez de Primera Instancia.
26. Hábeas Corpus.
27. Adquisición de dominio por usucapión.
28. Desalojo urbano por intrusión, falta de pago y/o vencimiento de contrato. Consignación y cobro de alquiler. Los procesos que versen sobre materia de competencia del Fuero rural previstos en los Decretos-Leyes 868/57 y 21.209/57.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

29. Medidas cautelares, debiendo el Juez remitir el expediente al Magistrado que en definitiva entendiere en el proceso, tan pronto como fuera comunicada su iniciación.
30. Juicios ejecutivos y ejecuciones especiales.
31. De los procesos universales consistentes en sucesiones "ab intestato" o testamentarias.
32. Restricciones a la capacidad de ejercicio para determinados actos y sistema de apoyo. Declaración de incapacidad y curatela.
33. Intervención a requerimiento del Agente Fiscal, en las medidas de coerción personal, medios y diligencias de prueba que señala el artículo 25 bis del Código Procesal Penal, en los casos en que los hechos delictivos hayan sido cometidos dentro de su competencia.
34. Violencia familiar y de género.
35. Amparo.
36. Habeas data.
37. Demás leyes que habilitan su intervención en materia de faltas, sea en forma originaria o en carácter de alzada.

PARTE I
Derecho Civil

A.- PARTE GENERAL:

- PERSONAS POR NACER: personalidad, capacidad, representación. Embarazo y parto: fraudes y medidas autorizadas para evitarlos.
- NACIMIENTO: Concepto. Nacimiento con vida y viabilidad. Mellizos. Inscripción (plazo y procedimiento); juicio de inscripción de nacimiento. Prueba del Nacimiento: prueba supletoria.
- NOMBRE: Concepto, naturaleza y caracteres. Régimen legal. Nombre propio. Apellido. Sobrenombre y seudónimo. Cambio, adición y supresión del nombre. Rectificación de partidas. Protección jurídica del nombre. Nombre y adopción.-
- REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS: Antecedentes y evolución. Régimen nacional (Ley 26.413) y Ley Nacional 17671. Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional. La normativa provincial. Ley Provincial 14078. Y Decretos 2047/11 y 2287/07. Identificación del Recién Nacido. Partidas del Registro Civil: noción, contenido, nulidad y rectificación.
- CAPACIDAD: Concepto. Posibles clasificaciones. Las incapacidades de ejercicio y de derecho. Casos de incapacidades de derecho. La incapacidad de ejercicio: las incapacidades absolutas y relativas.
- PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INCAPACES DE EJERCICIO: Representación, asistencia, nulidades como sistema de protección. Ley 26.061 y modificatorias: normas principales. Normas provinciales.
- PERSONAS CON CAPACIDAD RESTRINGIDA Y CON INCAPACIDAD. PERSONAS MENORES DE EDAD: Fundamento de su incapacidad o capacidad restringida. Categorías del C.C.C. Actos que pueden otorgar conforme a su edad y grado de madurez. La capacidad progresiva. Personas menores de edad con título profesional. Régimen de Promoción y Protección integral de los Derechos de los Niños de la provincia de Buenos Aires. Ley 13298, Decreto 300/05 y normas complementarias.
- CESACION DE LA INCAPACIDAD DE DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD: Mayoría de edad. Emancipación por matrimonio: requisitos, carácter. Capacidad de la persona menor de edad emancipada: limitaciones.
- PERSONAS CON CAPACIDAD RESTRINGIDA Y CON INCAPACIDAD. Concepto. Diversos criterios para establecer la restricción de la capacidad. Ley 26.657 Normas procedimentales de la Provincia de Buenos Aires. Internación. Actos anteriores y posteriores a la inscripción de la sentencia de declaración de incapacidad o de restricción de la capacidad de ejercicio. Fallecimiento de la persona con capacidad restringida o declarada incapaz. Intervalos lúcidos. Responsabilidad por hecho ilícito. Cesación de la incapacidad y de la restricción de la capacidad. Cosa juzgada.
- OTRAS INCAPACIDADES: Penados. Concursados y fallidos.
- INHABILITADOS: Condición jurídica y enumeración legal. Procedimiento: normativa provincial. Particularidades del procedimiento y de los requisitos en el caso de los pródigos. Efectos de la sentencia de inhabilitación. Función del Apoyo

B.- PARTE ESPECIAL

1.- CONTRATOS

- La formación del contrato. Los términos del consentimiento. Modos de expresión de la voluntad. Valor del silencio. La firma digital y el instrumento electrónico.
- Etapa precontractual. Oferta. Concepto y requisitos. Retracción y caducidad. La oferta en el régimen civil y comercial. Aceptación. Concepto y requisitos. Modificación de la oferta.
- Perfeccionamiento del contrato. El contrato entre presentes y entre ausentes.
- Las nuevas modalidades de contratación. Contratos por adhesión.
- Cumplimiento del contrato. Excepción de incumplimiento de contrato. Concepto, requisitos y alcances. Resolución por incumplimiento. Régimen legal. Modalidades y formas de ejercicio. Efectos.
- Responsabilidad contractual. Principios generales. Presupuestos.
- Interpretación del contrato. El principio de la buena fe. Cláusulas abusivas.
- Efectos con relación a las personas. Partes y terceros. Partes, representantes, sucesores, acreedores y terceros propiamente dichos. Contratos a cargo y a favor de terceros.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Revisión contractual. Supuestos legales. La teoría de la imprevisión. La lesión. Requisitos y efectos.
- Garantía de evicción. Concepto. Garantía legal y convencional. Requisitos. Efectos.
- Garantía por vicios. Concepto. Requisitos. Efectos. Acciones.
- Régimen legal de protección al consumidor. Contratos de consumo.

2.- CONTRATOS EN PARTICULAR

- Locación de cosas. Concepto. Elementos esenciales. Naturaleza jurídica del derecho del locatario. Relación con figuras afines.
- Plazos. Obligaciones de las partes. Locación de inmuebles.
- Rescisión anticipada. Locaciones mixtas y otras. Conclusión de la locación. Fianza en la locación. Alcances. Cesión y Sublocación.
- Mandato. Concepto. Derechos y obligaciones de las partes.
- Efectos. Mandato irrevocable. Extinción del contrato. Causales y efectos.
- Contrato de Comisión o Consignación. Concepto. Relaciones con figuras afines. Derechos y obligaciones de las partes. Efectos.
- Contrato de Corretaje. Concepto. Relaciones con figuras afines. Derechos y obligaciones de las partes. Efectos.
- Gestión de Negocios ajenos. Naturaleza. Régimen legal.
- Depósito. Concepto. Clases. Efectos. Régimen legal. Depósito en los hoteles. Cajas de seguridad.
- Comodato. Concepto. Transmisión de uso temporario. Régimen legal. Efectos.
- Mutuo. Concepto. Préstamo de consumo. Onerosidad. Régimen legal.

3.- DERECHOS REALES

- Condominio. Administración y Disposición. Facultades del condómino sobre la parte indivisa. Facultades del comunero sobre los bienes de la comunidad. Extinción. División del condominio. Partición. Adjudicación. Validez y eficacia de los acuerdos provisorios. Pactos de indivisión. El condominio con indivisión forzosa
- Medianería. Clasificación de los muros y paredes. Criterio físico y jurídico. El cerramiento forzoso. Derecho del convecino que construye primero. El caso de la pared encaballada. El derecho de adquirir la medianería. Titulares del derecho. Título suficiente e inscripción. Diversos modos de adquisición: enajenación, presunciones legales, abandono, readquisición, usucapión, compensación por reconstrucción, primera construcción simultánea del muro divisorio por ambos linderos, y por destino de padre de familia. Prueba de la medianería. Liquidación de medianería. Derechos, obligaciones y cargas de la medianería. Juicio de cobro de la medianería. Legitimación activa y pasiva. Prescripción liberatoria de la acción
- Acciones posesorias y reales. La usucapión. Nociones generales. Metodología del Código Civil y Comercial. Ámbito de aplicación. Objeto. Legitimados activos y pasivos. Cuestiones procesales. Petitorio y Posesorio. Casos especiales. Usucapión. Alcance. Concepto. Elemento. Tiempo. Sujetos. Legitimación activa y pasiva. Juicio. Prueba. Comienzo de la posesión y sentencia de prescripción adquisitiva. Prescripción Breve.
- Mensuras judiciales. Aspectos técnicos-Legales. Aspectos procesales para su ejecución. El deslinde. Concepto. Aspectos jurídicos. Aspectos procesales. El deslinde por acuerdo de partes. Normas procesales. Ejecución de la mensura rural. Estudios de títulos. Normas técnicas Colocación de mojones. Marcación de linderos. Ejecución de la mensura urbana. Estudios de títulos. Normas técnicas.
- Límites al dominio.

4.- DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

- Familia
- Derecho de Familia. Características. Contenido. El concepto jurídico de familia. De la familia a las familias. Proceso de constitucionalización del derecho privado. Orden público y autonomía privada. Igualdad y no discriminación. Principios y valores.
- Bloque federal de constitucionalidad y de convencionalidad, su impacto y aplicación en las distintas áreas del derecho de familia. Doctrina legal de la SCBA, CS y CIDH. Características del método de juzgar con perspectiva de género.
- Derechos subjetivos familiares. Acto jurídico familiar. Estado de familia. Título de estado de familia. Posesión de estado.
- Acciones de Estado. Caracteres. Clasificación. Efectos. Cosa juzgada.
- Matrimonio. Requisitos de existencia.
- Uniones Convivenciales. Pactos de convivencia. Efectos de la unión convivencial. Cese de la convivencia.
- Disolución del matrimonio. Divorcio. Concepto. Requisitos. Proceso de divorcio. Características. Convenio regulador.
- Régimen Patrimonial del Matrimonio. Concepto. Convenciones matrimoniales. Supuestos.- Distintos regímenes patrimoniales del matrimonio. Autonomía de la voluntad: opción. Modificación de régimen. Características. Homologación de acuerdos de liquidación de la comunidad de ganancias.
- Parentesco. Concepto. Clases. Cómputo: grado, línea, tronco y rama. Alimentos derivados del parentesco. Caracteres. Alcance y parientes obligados. Distinción con otras fuentes alimentarias. Contenido. Alimentos de los ascendientes a favor de los descendientes. Régimen procesal del juicio de alimentos. Alimentos



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- provisorios. Efectos de la sentencia. Cuotas suplementarias, aumento, reducción y cesación. Medidas tendientes al cumplimiento. Convenios. Aspecto penal.
- Responsabilidad Parental. Concepto. Denominación. Antecedentes. Principios que la rigen. Figuras legales derivadas de la responsabilidad parental. Titularidad y ejercicio. Distintos supuestos. Desacuerdo. Delegación del ejercicio. Progenitores adolescentes. Actos que requieren el consentimiento de ambos progenitores. Deberes y derechos de los progenitores. Deber de informar. Prohibición de malos tratos. Auxilio del estado. Cuidado personal: distintas alternativas. Preferencia por el cuidado personal compartido de modalidad indistinta. Cuidado unipersonal: pautas para su determinación. Comunicación. Alimentos a favor de hijos menores de edad; hijos mayores de 18 años y de hijos mayores de 21 que se capacitan. Plan de parentalidad. Inexistencia. Otorgamiento de la guarda a un pariente. Cesación de la responsabilidad parental: extinción, privación y suspensión del ejercicio. Efectos.
 - Restitución internacional: traslados y retenciones ilícitas Principios generales y cooperación. Instrumentos internacionales.
 - Familias ensambladas. Concepto. Características. Deberes y derechos de hijos y padres afines. Alimentos. Ejercicio de la responsabilidad parental, posibilidad de delegación.
 - **Sucesiones.**
 - Sucesión. Concepto. Especies. Sucesión mortis causa. Definición. Fundamento.
 - Sucesores. Concepto. Clases. Diferencias. Heredero de cuota. Concepto. Carácter. Legatario. Concepto. Carácter.
 - Apertura de la sucesión. Concepto. Hechos que la producen.
 - La transmisión. Concepto. Contenido: derechos y obligaciones transmisibles e intransmisibles.
 - Ley aplicable. Sistema de la unidad y de la pluralidad sucesoria. Supuesto de particiones plurales.
 - Jurisdicción. Proceso sucesorio. Juez competente. Fuero de atracción, alcances. Caso del heredero único. Prórroga de jurisdicción en la provincia de Buenos Aires. Registro Público de juicios universales, AC.3397.
 - Capacidad para suceder. Concepto. Distinción con la capacidad general y con la capacidad para aceptar y repudiar la herencia. Momento en que debe existir la capacidad, ley aplicable. Titulares. Fundaciones. Sucesiones. Persona por nacer. Reproducción humana asistida post-mortem: problemas y propuestas de solución.
 - Vocación sucesoria. Concepto. Fuentes. Especies. Vocación actual y eventual. Condiciones de eficiencia. Causas de exclusión. Causas limitativas.
 - Indignidad. Concepto. Naturaleza jurídica. Causales: enumeración y análisis. Acción de indignidad. Legitimación. Efectos. Perdón. Caducidad. Derecho de representación de los descendientes del indigno.
 - ACEPTACIÓN Y RENUNCIA DE LA HERENCIA. Derecho de opción del heredero. Concepto.
 - Aceptación de la herencia. Concepto. Fundamento. Caracteres. Capacidad. Especies. Formas. Supuestos de aceptación tácita y forzada. Efectos. Actos que no implican aceptación. .
 - Renuncia de la herencia. Concepto. Caracteres. Capacidad. Formas. Efectos. Retracción., Efectos.
 - Cesión de herencia. Concepto. Naturaleza jurídica y caracteres del contrato. Contenido. Forma. Cesión total y parcial. Efectos. Intervención del cesionario en el juicio sucesorio.
 - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HEREDERO. Investidura de la calidad de heredero. Concepto. Investidura de pleno derecho: herederos investidos. Efectos. Transferencia de bienes registrables. Investidura judicial: herederos que deben pedirla. Efectos.
 - La declaratoria de herederos. Concepto e importancia. Diligencias previas. Trámites. Forma. Ampliación. Efectos. Declaración de validez formal del testamento. Trámites, Efectos. Relación con la investidura de la calidad de heredero.
 - Acción de petición de herencia. Concepto. Objeto y presupuesto. Distinción con otras acciones. Legitimación activa y pasiva: distintos supuestos. Medidas precautorias. Efectos. Reglas aplicables. Prescripción. .
 - Heredero aparente. Efectos de sus actos de administración y de disposición. Relaciones entre el heredero aparente y el real.
 - RESPONSABILIDAD DE LOS SUCESTORES
 - INDIVISIÓN HEREDITARIA Indivisión hereditaria. Concepto.
 - Inventario: plazo y forma. Requisitos. Pluralidad de herederos. Avalúo. Impugnaciones. Retasa.
 - ADMINISTRACIÓN DE LA SUCESIÓN
 - CESACIÓN DEL ESTADO DE INDIVISIÓN
 - COLACIÓN
 - SUCESIONES INTESADAS
 - a. Sucesión intestada: concepto, coexistencia con la sucesión testamentaria. Principios que la rigen. Órdenes hereditarios. Grados de parentesco. Calidad u origen de los bienes hereditarios.
 - b. Derecho de representación. Concepto. Fundamento. Casos en que tiene lugar y órdenes en que opera. Límites. Requisitos en el representado y en el representante. Efectos del derecho de representación, obligación de colacionar.
 - c. Vocación de los descendientes, ascendientes y cónyuge supérstite. Modos de heredar y concurrir. Vocación sucesoria en caso de adopción simple.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- d. Exclusión de la vocación sucesoria entre cónyuges. Matrimonio in extremis. Divorcio, separación de hecho y cese de la convivencia resultante de una decisión judicial.
- e. Vocación de los parientes colaterales: derecho de representación. Hermanos bilaterales y unilaterales
- f. Derechos del Estado. Declaración de Vacancia.
- **LEGÍTIMA**
- a. Legítima. Concepto.
- b. Herederos legitimarios. Cuotas. Soluciones en caso de concurrencia.
- c. Cálculo de la legítima. Valuación de donaciones, problemas. Masa de legítimas. Porción disponible. Mejora.
- d. Protección de la legítima: normas imperativas. Acción de complemento: reducción de disposiciones testamentarias y de donaciones. Fraudes a la legítima, concepto y supuestos, inoponibilidad del acto fraudulento. Normas aplicables.
- **VOCACIÓN TESTAMENTARIA**

5.- VIOLENCIA FAMILIAR

- Violencia familiar y violencia de género. Conceptos y cuestiones terminológicas. Normativa internacional y regional sobre el tema. -La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y su Protocolo Facultativo. Efectos. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. La Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará). Efectos. Las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de vulnerabilidad.
- Ley 24.417 contenido. Ley 26.485. contenido. Preceptos rectores. El derecho a una vida sin violencia y sin discriminación. Ámbito de aplicación. Definición de violencia. Tipos y Modalidades. Procedimiento. Juez competente. Medidas de protección. Facultades del juez. Medidas probatorias. Apelaciones. Seguimiento.
- Ley 12.569 de la Provincia de Buenos Aires. Decreto reglamentario. Ley 14.407 de emergencia pública en materia social por violencia de género. Reforma Ley 14.509. Decreto Reglamentario N° 2875/2006.

6.- INCUMBENCIAS DEL CODIGO RURAL

- Derecho ambiental y agrario:
- Los Contratos agrarios en general. Características. Arrendamiento rural. Aparecería Agrícola y Pecuaría. Mediería. Pastoreo. Contrato de Cosecha. Sus características. Obligaciones. Plazos.
- Marco legal regulatorio de la caza, pesca, apicultura y forestación en la provincia de Buenos Aires. Leyes nacionales y provinciales.
- Marco legal nacional y provincial regulatorio del tránsito de productos forestales y agropecuarios en general.
- Marco legal de marcas, contramarcas y señales.
- Servidumbre de tránsito y caminos que afecten a predios rústicos. Sus características. Normas.

7.- DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

- **Acceso a la Justicia** El derecho a ser oído. El acceso a la justicia. La legitimación procesal. Las cuestiones de representación. La personalidad procesal. Derechos individuales y colectivos.
- El control de constitucionalidad y convencionalidad. El principio de la supremacía constitucional; Requisitos para el control de constitucionalidad en el modelo jurisdiccional: a) Control difuso, b) Control concentrado.
- El control de convencionalidad. Los tratados internacionales.
- Procesos constitucionales: El amparo como proceso. El proceso constitucional de hábeas corpus. El habeas data. Reglas en la Constitución Nacional, los Tratados de Derechos Humanos con igual jerarquía y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Régimen legal infra-constitucional en el orden local.
- Procesal Civil y Comercial.
- El Art. 3 del Decreto-Ley 9.229/78 reformado por ley 10.571.
- Procesos ejecutivos. Características. La ejecución de sentencia. Procedimiento aplicable. Liquidación. Plazos.
- El proceso de Apremio en la provincia de Buenos Aires. Competencias. Etapas. El título ejecutivo.
- Medidas Cautelares. Características. Tipos. Alcance. Oportunidad para su dictado. Marco normativo.
- Beneficio de litigar sin gastos. Características. Incidente. Requisitos.
- Restricciones a la capacidad de ejercicio y sistema de apoyo. Declaración de incapacidad y curatela
- Desalojo. Aspectos procesales.
- Régimen de la caducidad de instancia ante el Juez de Paz.

PARTE II
Derecho Penal

Derecho Penal común:

- Derecho Penal común y las garantías materiales, sustantivas o de fondo en la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos de igual jerarquía.

Derecho Procesal Penal:

- Derecho Procesal Penal y las garantías formales, adjetivas o procesales en la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos de igual jerarquía.
- Ídem en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Derecho Contravencional:

- Relación entre el Derecho Penal común y el Derecho Contravencional.
- Naturaleza de las contravenciones.
- Garantías constitucionales de orden federal y las previstas en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, de fondo y adjetivas, aplicables en materia contravencional. Control difuso de constitucionalidad.
- Los ordenamientos contravencionales. Aplicación supletoria del Código Penal.
- Los juicios de faltas. Aplicación supletoria del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.
- Faltas policiales, municipales y administrativas. Autoridades de comprobación y aplicación. Procedimientos.
- Competencia del Juez de Paz en carácter de Alzada.

Intervención del Juez de Paz en el proceso penal:

- Principios generales de las medidas de coerción personal. Arresto.
- Reglas generales de los medios de prueba. Registro domiciliario y requisita personal. Secuestro. Interceptación de correspondencia. Intervención de comunicaciones telefónicas. Restitución de inmuebles en caso de usurpación.

Perspectiva de género.

1. Características del método de juzgar con perspectiva de género.
2. Convención CEDAW.
3. Ley de salud sexual y reproductiva
4. Ley de identidad de género.
5. Interrupción del embarazo. Distintos supuestos. Principio de no judicialización.

PROGRAMA PARA LA PRUEBA DE OPOSICION EN MATERIA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

I. Temas de Derecho del Trabajo.

I. a. Parte General.

1. Concepto y fundamentos del Derecho del Trabajo. Contenidos. Sujetos. La dependencia como categoría de delimitación. Tendencias actuales.
2. Autonomía y especialidad. Relaciones con el Derecho de la Seguridad Social y con el Derecho común.
3. Fuentes del Derecho del Trabajo. Fuentes formales y materiales. Fuentes de origen estatal y fuentes de origen profesional.
 - a) El Derecho del Trabajo en la Constitución Nacional y Provincial.
 - b) El Derecho Internacional y Regional del Trabajo. Orden público internacional. Ley aplicable al contrato de trabajo internacional. Jurisdicción internacional en conflictos laborales. Cláusulas de elección del juez.
 - c) Relaciones y orden de prelación entre las fuentes del Derecho del Trabajo.
4. Los principios del Derecho del Trabajo.
 - a) Principios y reglas. Concepto, fundamentos y funciones.
 - b) Los principios generales del derecho aplicables al Derecho del Trabajo.
5. Imperatividad de la norma laboral. Medios técnico - jurídicos.
 - a) Orden público laboral. Concepto. Fundamentos. Su relación con el orden público general y el denominado "orden público económico".
 - b) Irrenunciabilidad e indisponibilidad.
 - c) Tratamiento de la simulación y el fraude laboral.
 - d) Autonomía colectiva.
 - e) Limitaciones y ámbito de la autonomía de la voluntad.
 - f) Limitación de los poderes del empleador.
 - g) Extensión de la responsabilidad del empleador a terceros.
 - h) Contralor administrativo.
 - i) Normas de policía en derecho laboral.
 - j) Cooperación internacional.
6. El Derecho del Trabajo ante las situaciones de emergencia.
 - a) Políticas sociales, económicas y laborales. Doctrina judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
 - b) Técnicas de protección del empleo en situaciones de crisis. Regímenes legales vigentes.
 - c) Tratamiento de las situaciones de crisis en las empresas. Reestructuraciones productivas y procedimientos preventivos. Finalidades. Cargas de información. Gestión. Competencia.
7. La relación de empleo público y el Derecho del Trabajo. La denominada "de desviación de poder". Doctrina judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

I. b. Relación Jurídica Individual.

1. Contrato y relación de trabajo. Caracteres. Tipicidad.
2. Sujetos del contrato. Intermediarios y contratistas.
3. Objeto, causa, forma y prueba del contrato de trabajo. Régimen de la registración laboral.
4. Régimen de las nulidades.
5. Duración del contrato del trabajo.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

6. Derechos, deberes, poderes y cargas de las partes.
 - a) Derechos y deberes de prestación y comportamiento.
 - b) Derecho a condiciones dignas y equitativas de labor. Análisis de los supuestos de acoso laboral y violencia psicológica.
 - c) Derechos y deberes comunes: del empleador y del trabajador.
 7. El salario y otros créditos laborales.
 - a) Concepto. Caracteres. Funciones.
 - b) Fuentes de regulación.
 - c) Tipo y formas de determinación.
 - d) Tutela integral en materia salarial.
 - e) Prestaciones no remunerativas.
 - f) Protección de los créditos laborales.
 8. Jornada de trabajo.
 - a) Concepto. Cómputo. Tipos de jornada. Fuentes de regulación. Competencia legislativa.
 - b) Jornada máxima. Régimen. Exclusiones y excepciones. Regulaciones especiales.
 - c) Cuestiones sobre el tiempo de trabajo. Excesos y reducción.
 9. Pausas, descansos y licencias. Feriados y días no laborables.
 10. Novación del contrato de trabajo.
 - a) Novación objetiva.
 - b) Novación subjetiva.
 11. Suspensión de la exigibilidad de ciertas prestaciones. Concepto. Derechos, deberes y cargas de las partes.
 - a) Suspensiones por causas económicas, disciplinarias, enfermedad, etc. Suspensión por iniciativa del empleador, del trabajador y por mutuo acuerdo.
 - b) Suspensiones colectivas.
 12. Extinción del contrato de trabajo.
 - a) Régimen de estabilidad en el derecho argentino.
 - b) El preaviso ante las distintas modalidades extintivas.
 - c) Causas de extinción: cumplimiento del plazo; ejecución de la obra; iniciativa del empleador; iniciativa del trabajador; voluntad concurrente; causas ajenas a la voluntad de las partes.
 - d) Extinción del contrato con tutela intensiva de la estabilidad.
 - e) La discriminación en el despido. Doctrina judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
 13. Indemnizaciones por la extinción del contrato de trabajo.
 - a) Modalidad extintiva e indemnización: distintos supuestos.
 - b) Régimen de la indemnización por despido. Validez constitucional.
 - c) Extinción del contrato no registrado o deficientemente registrado.
 - d) Aplicación de regímenes especiales.
 14. Contratos de trabajo con características especiales.
 - a) Condiciones de trabajo de los menores.
 - b) Trabajadores con capacidad laboral disminuida.
 - c) Trabajadores con estatutos especiales.
 - d) Trabajadores en las pequeñas y medianas empresas.
 15. Contratación de mujeres.
 - a) Tareas prohibidas. Análisis en clave de género.
 - b) Principio de Igualdad de oportunidades y de trato en la contratación.Análisis en clave de género. Doctrina judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
 - c) Protección de la maternidad y el embarazo.Aspectos legales, constitucionales y normativa internacional.
 16. Extinción de los créditos laborales.
 - a) Cumplimiento: oportunidad e integralidad.
 - b) Prescripción y caducidad.
 - c) Otras modalidades extintivas. Acuerdos transaccionales y liberatorios.
- I. c. Relaciones jurídicas colectivas.**
1. Sujetos de las relaciones colectivas del trabajo.
 2. La libertad sindical. Expresiones individuales y colectivas.
 3. La autonomía colectiva.
 4. Protección de la libertad sindical y de la autonomía colectiva.
 - a) Aspectos constitucionales.
 - b) Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Recomendaciones.
 - c) Doctrina judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos.
 5. Asociaciones sindicales de trabajadores. Régimen legal de constitución y organización sindical.
 6. Encuadramiento sindical. Encuadramiento convencional. Concepto. Diferencias. Cuestiones de encuadramiento sindical y competencia.
 7. Representación sindical de los trabajadores en la empresa.
 8. Representación sindical en el ámbito público.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

9. Protección de la acción sindical. Doctrina judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

10. La negociación colectiva.

a) Ámbitos y niveles. Procedimiento.

b) La negociación colectiva en el sector público.

11. Convenios colectivos de trabajo.

a) Tipología convencional.

b) Articulación de convenios.

c) La sucesión de convenios y los contratos individuales.

d) La convención colectiva de trabajo en la Administración Pública.

12. Conflictos colectivos.

a) Controversias y conflictos.

b) Métodos y técnicas de solución. Competencia. Procedimiento.

c) La huelga. Conceptos generales. Titularidad del derecho de huelga. Doctrina judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

d) Otras medidas de acción directa.

I. d. Riesgos del trabajo.

1. Régimen legal. Sujetos. Contingencias y situaciones cubiertas. Órganos de gestión, administración y control.

2. Aspectos cuestionados del sistema especial de reparación de infortunios laborales. Hermenéutica. Articulación de regímenes. Doctrina judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

3. Opción excluyente con renuncia. Antecedentes legales. Régimen vigente. Doctrina judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

4. Instancia administrativa previa al inicio de la acción judicial. Ley 27.348. Aspectos salientes. Adhesión de la Provincia de Buenos Aires. Doctrina judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

II. Temas de Derecho Procesal Laboral.

II. a. Parte general.

1. El Derecho Procesal.

a) Concepto.

b) Ramas.

c) Fuentes. Relaciones entre las fuentes.

d) Principios.

2. La función judicial.

a) Concepto de jurisdicción judicial.

b) Caracteres y extensión.

c) El acto jurisdiccional.

3. Tutela constitucional de la justicia.

4. Derecho Procesal del Trabajo.

a) Fundamentos. Método. Técnica.

b) Los principios formativos del proceso laboral en la provincia de Buenos Aires.

5. Organización del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

II. b. El proceso laboral en la Provincia de Buenos Aires

1. Los principios formativos.

2. Organización y régimen de integración de los Tribunales de Trabajo.

3. Competencia.

a) Por razón de la materia.

b) En grado de apelación.

c) Ejecución de resoluciones.

d) Cobro de aportes y contribuciones sindicales.

e) Acciones de amparo. Régimen procesal y competencia. El amparo sindical.

f) Competencias discernidas por normas del Derecho Individual y Colectivo del Trabajo. Distintos supuestos y procedimientos aplicables.

g) Fuero de atracción.

h) Competencia territorial. Principio de prorrogabilidad.

i) Cuestiones de competencia. Supuestos. Oportunidad y planteo. Inmutabilidad de la competencia.

4. Acumulación objetiva y subjetiva de pretensiones.

5. Intervención de terceros.

6. Recusaciones y excusaciones. Causales. Procedimiento.

7. Impulso procesal.

8. Nulidades.

9. Incidentes.

10. Notificaciones. Régimen de notificaciones electrónicas aplicable.

11. Plazos procesales.

12. Medidas precautorias. Régimen procesal. Cautelares propias del Derecho del Trabajo.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

13. Costas.
 14. Beneficio de gratuidad.
 15. Representación procesal. La carta-poder.
 16. Conciliación.
 - a) Oportunidad.
 - b) Actuación del Tribunal.
 - c) La sentencia homologatoria. Forma. Contenido y fundamentación.
 17. Modos anormales de terminación del proceso.
 - a) Allanamiento.
 - b) Desistimiento. Recaudos en caso de desistimiento del trabajador.
 - c) Caducidad de la instancia.
 18. Demanda y contestación.
 - a) Demanda.
 - b) Traslado y contestación.
 - c) Régimen de presentaciones electrónicas aplicable a la demanda, contestación y escritos judiciales en general.
 19. Excepciones. Concepto. Enumeración y clasificación. Trámite.
 20. Trámite posterior.
 - a) Resolución de excepciones.
 - b) Declaración de puro derecho.
 - c) Apertura a prueba y fijación de la audiencia de vista de causa. Distintos supuestos. Pautas para la fijación.
 21. La prueba.
 - a) Teoría general. Concepto. Objeto. Carga: reglas de aplicación.
 - b) Pertinencia y admisibilidad.
 - c) Articulación normativa.
 - d) Documental. En poder de las partes y terceros. Expedientes administrativos y judiciales. Cuestiones prejudiciales. Convenios colectivos de trabajo.
 - e) Confesional.
 - f) Testimonial.
 - g) Pericial.
 - h) Informes.
 - i) Reconocimiento judicial.
 - j) Otros medios admitidos.
 - k) Adquisición oficiosa.
 - l) Apreciación de la prueba. El juicio "en conciencia".
 22. Audiencia de vista de la causa. Veredicto y sentencia.
 - a) Los principios aplicables.
 - b) La audiencia. Trámite. La recepción de la prueba oral. Intervención de las partes y del Tribunal. Los alegatos. Acta. Videograbación.
 - c) Veredicto. Plazo y forma. Contenido. Planteo y definición de las cuestiones de hecho.
 - d) Sentencia. Forma y plazo. Contenido y fundamentación. La congruencia. La sentencia y el derecho. La doctrina legal: concepto; importancia. Notificación.
 23. Recursos ordinarios.
 - a) Revocatoria. Resoluciones susceptibles de reposición. Trámite.
 - b) Aclaratoria. Oportunidad. Contenido. Límites.
 24. Recursos extraordinarios.
 - a) Enumeración. Competencia de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.
 - b) Condiciones de admisibilidad generales o comunes y específicas: enunciación y contenido. El depósito previo para recurrir: naturaleza jurídica, conformación, validez constitucional. Excepciones. Incidente de eximición de la carga pecuniaria para recurrir. Beneficio de litigar sin gastos: alcance. El valor de lo cuestionado por vía del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley.
 - c) Control de las condiciones y juicio de admisibilidad. Contenido. Revisión.
 - d) Doctrina judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires aplicable en materia de recaudos formales.
 - e) La queja por denegatoria.
 25. Eficacia del proceso.
 - a) La cosa juzgada. Concepto. Fundamentos. Extensión. Límites.
 - b) Ejecución de la sentencia. Oportunidad. Excepciones. Procedimiento.
 26. Ejecución de resoluciones administrativas. Competencia. Trámite.
 27. Incidente de ejecución parcial. Presupuestos. Procedimiento.
 28. Apelación de actos administrativos. Presupuestos. Competencia. Procedimiento.
 29. Ley 15.057. Vigencia. Nociones generales de la organización de la justicia laboral y del procedimiento.
- III. Temas de Derecho del Trabajo en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.**
1. La reforma de la Constitución nacional de 1994.
 - a) Trascendencia y manifestaciones.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- b) Recepción de contenidos en los instrumentos internacionales con rango constitucional. Análisis en vinculación con los derechos sociales incorporados por la reforma constitucional de 1957.
2. La Organización Internacional del Trabajo.
- a) La Constitución de la OIT y la Declaración de Filadelfia de 1944.
- b) La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento.
- c) Convenios fundamentales de la OIT. Recomendaciones.
3. Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.
- a) Generalidades. Órganos. Funciones.
- b) La Convención Interamericana de Derechos Humanos.
- c) La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Jurisprudencia trascendente vinculada con los derechos humanos en materia laboral. Responsabilidad internacional de los Estados-parte. Reparaciones.
- d) La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
4. El Sistema Universal de Promoción y Protección de Derechos Humanos. La ONU y sus órganos. El Comité de Derechos Humanos.
5. El Sistema Europeo de Protección de los Derechos Humanos. Nociones generales.
- IV. Temas de igualdad y no discriminación en clave de género. Identidad de género y diversidad sexual.**
1. Perspectiva y equidad de género.
- a) Identidad de género y diversidad sexual. Nociones generales.
- b) Juzgamiento.
2. Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- a) Convención CEDAW. Convención de Belém do Pará. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Otros documentos internacionales.
- b) Instrumentos internacionales en materia de identidad de género y diversidad sexual. Principios de Yogyakarta.
3. Legislación argentina.
- a) Ley de Protección Integral a las Mujeres.
- b) Ley de capacitación en género y violencia contra las mujeres.
- c) Ley de identidad de género.
- d) Ley de promoción de acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero.
- e) Ley de Salud sexual y procreación responsable. Ley de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 14-09-2021

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
15/08/13	<p>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LA PLATA: 1946 (un cargo, vacante n° 3325 por Dr. Carlos Esteban GOMEZ –pedido de cobertura del 14/05/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS (7 ABOG), ENTREVISTAS ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN REVISIONES. CONSULTIVOS (7 ABOG) Y ORGANISMOS TERMINADOS DE POSTULANTES POR RESOLUCIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE LEVANTÓ LA CONDICIONALIDAD 12/02/21 • SE SOLICITARON NUEVOS INFORMES • SE SOLICITÓ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES / DESISTIMIENTO • SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA 	11
06/08/15 NUEVAS FECHAS 08/09/15 15/09/15 22/09/15	<p>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial AZUL, con sede en OLAVARRÍA: 2184 (un cargo, vacante n° 3704 designación Dr. Martín Javier PIZZOLO como Juez Criminal L de Z asiento Avellaneda –pedido cobertura 15/12/14-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (16 ABOG). REVISIONES RESUELTAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE LEVANTÓ LA CONDICIONALIDAD 12/02/21 • SE SOLICITARON NUEVOS INFORMES • SE SOLICITÓ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES / DESISTIMIENTO • SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA 	6
01/08/17	<p>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 –pedido cobertura 07/10/16 desierta terna). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA 	26
19/06/18 Escrito Y 22/10/19 Oral	<p>DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial SAN ISIDRO: 2400 (un cargo, vacante n° 3959 por renuncia del Dr. José Luis VILLADA –pedido de cobertura del 31/10/17-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 9 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. SIN REVISIONES PARTE ESCRITA. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 7 APROBADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS Y ORGANISMOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (11 CP, 14 CC). SIN REVISIONES DEL EXAMEN ORAL. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA 	7



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
03/07/18 (Escrito) 27/08/19 Y 02/09/19 (Oral)	JUEZ DE TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL: 2404 (un cargo, vacante n° 3964 por renuncia del Dr. CELESIA –pedido de cobertura del 30/11/17-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 3 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA Y 16 INVOCARON ART. 21. REVISIÓN ESCRITO RESUELTA. EXAMEN ORAL TOMADO. 13 APROBADOS. PSICOLÓGICOS, ENTREVISTAS Y ORGANISMOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CP). SIN REVISIÓN DEL EXAMEN ORAL. • SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA	13
30/08/18	DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional , vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI –pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA. • SE INFORMÓ 12/02/21 QUE SIGUE CONDICIONAL	12
13/11/18 (ANTERIOR 04/09/18)	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 2420 (un cargo condicional , vacante n° 3981 por designación de la Dra. Andrea Susana NICOLETTI (1), como Jueza en el Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, con asiento en Lanús –pedido de cobertura del 14/03/18). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS Y ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP). SIN REVISIONES. • (1) SE INFORMÓ 12/02/21 QUE SIGUE CONDICIONAL • SE SOLICITÓ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES / DESISTIMIENTO	30
13/08/19 (Escrito) Y 09/10/20 Oral	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2462 (un cargo, vacante n° 4030 renuncia Dr. Javier Gustavo MENDOZA –pedido cobertura 02/10/18-). Sala Examinadora: Dres. Alak (Pérez Aznar), Ochoa (Dib), Lorences (Quarneti) y Moirano. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 6 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. SIN REVISIONES –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. ENTREVISTAS Y ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (4). REVISIÓN RESUELTA –EXAMEN ORAL–. • PARA ELABORACIÓN PROPUESTA ORDEN DE MERITO PROVISORIO POR LA SALA EXAMINADORA	4
14/08/19 (Escrito) Y 24/02/21 (Oral)	DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: 2467 (un cargo, vacante n° 4036 por renuncia Dra. María Graciela CORTÁZAR pedido cobertura 13/06/18). Sala Examinadora: Dres. Mauro Benente, Patricia Fabiana Ochoa, Gustavo Soos y Marcos Darío Vilaplana. Cuerpo Académico: Dres.: Daniel Alfredo Carral, Leonardo Gabriel Pitlevnik, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 3 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. SIN REVISIONES –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (5 CP, 5 CC) Y ORGANISMOS (3). • PARA ELABORACIÓN PROPUESTA ORDEN DE MERITO PROVISORIO POR LA SALA EXAMINADORA	2
20/08/19 (Escrito) Y 03/03/20 (Oral)	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2463 (un cargo, vacante n° 4031 por renuncia de la Dra. Silvia Patricia BERMEJO –pedido de cobertura del 27/11/18-) y NECOCHEA: 2464 (un cargo, vacante n° 4032 por renuncia del Dr. Oscar Alfredo CAPALBO –pedido cobertura 12/12/18). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 19 APROBARON PRUEBA ESCRITA PARA EXAMEN ORAL Y ORGANISMOS. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 16 APROBADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (14 CC) Y ORGANISMOS (5). REVISIÓN RESUELTA –EXAMEN ORAL–. SE PIDIÓ ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS (5). • ORDEN DE MERITO PROVISORIO NOTIFICADO A LOS POSTULANTES • ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO	16
29/08/19 (Escrito)	FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: SAN NICOLÁS: 2468 (un cargo, vacante n° 4037 por renuncia del Dr. Héctor Juan TANUS –pedido de cobertura del 26/06/18-) y ZÁRATE – CAMPANA: 2469 (un cargo, vacante n° 4038 por renuncia de la Dra. Liliana Alicia MAERO –pedido de cobertura del 24/09/18-). Sala Examinadora: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Gustavo Soos y Esteban Federico Taglianetti. Cuerpo Académico: Dres.: María Graciela Cortázar, Roberto Daniel Martínez Astorino, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 4 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. PARA EXAMEN ORAL. CUERPO ACADÉMICO RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN –EXAMEN ESCRITO–. • UNIDADES TEMÁTICAS NOTIFICADAS A LOS POSTULANTES (03-07-2020)	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<ul style="list-style-type: none"> PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA 	
22/10/19 (Escrito) y 26/10/20 Oral	<p>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2474 (un cargo, vacante n° 4043 por renuncia del Dr. Jorge Osvaldo NOVELLI –pedido cobertura del 13/02/19). Sala Examinadora: Dres. Alak (Pérez Aznar), Ochoa (Dib), Lorences (Quarneti) y Soos (Demaría). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 11 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. SIN REVISIÓN DE EXAMEN ORAL. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3).</p> <ul style="list-style-type: none"> SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES Y LA AUTOVALORACIÓN ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO SE PRESENTÓ IMPUGNACIÓN AL ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO 	7
29/10/19 (Escrito) y 12/03/21 Oral	<p>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2470 (un cargo, vacante n° 4039 por renuncia del Dr. Eduardo Esteban BRIASCO –pedido de cobertura del 11/10/18–), LOMAS DE ZAMORA: 2471 (un cargo, vacante n° 4040 por designación del Dr. Pablo Saúl MOREDA como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–), SAN ISIDRO: 2472 (un cargo, vacante n° 4041 por designación de la Dra. Verónica Paula VALDI como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín –pedido de cobertura del 09/05/19) y SAN MARTÍN: 2473 (un cargo, vacante n° 4042 por renuncia de la Dra. Elsa Susana MICOZZI –pedido cobertura del 04/01/19). Sala Examinadora: Dres. Julio César Alak (Pérez Aznar), Juan Pablo Allan, Camilo Eduardo Petitti (Toscana) y María Victoria Lorences (Quarneti). Cuerpo Académico: Dras.: Lily Rosa Flah y Nélida Isabel Zampini. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 22 APROBARON –PRUEBA ESCRITA–. REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 21 APROBADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3).</p> <ul style="list-style-type: none"> PARA ELABORACIÓN PROPUESTA ORDEN DE MERITO PROVISORIO POR LA SALA EXAMINADORA 	21
05/11/19 (Escrito) y 25/11/20 Oral	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: MORÓN: 2465 (dos cargos, vacantes n° 4033 por renuncia del Dr. Juan Manuel CASTELLANOS –pedido de cobertura del 11/10/18– y n° 4034 por renuncia del Dr. Felipe Augusto FERRARI –pedido de cobertura del 13/03/19–) y QUILMES: 2466 (un cargo, vacante n° 4035 por renuncia del Dr. Julio Ernesto CASSANELLO –pedido de cobertura del 07/11/18–). Sala Examinadora: Dres. Alak (Pérez Aznar), Petitti (Toscana), Lorences (Quarneti) y Paris (Lipovetzky). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 17 APROBARON –PRUEBA ESCRITA–. REVISIONES RESUELTAS – EXAMEN ESCRITO–. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 16 APROBADOS. SIN REVISIONES DE EXAMEN ORAL. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3).</p> <ul style="list-style-type: none"> PARA ELABORACIÓN PROPUESTA ORDEN DE MERITO PROVISORIO POR LA SALA EXAMINADORA 	16
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 15/11/19 Y CERRÓ EL 16/12/19 VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: DOLORES, con asiento en MAR DEL TUYÚ: (un cargo creado por Ley 14.490 –pedido de cobertura del 29/08/19– (**)), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Jorge WILLIAMS –pedido de cobertura del 24/09/18– (*)), LA PLATA, con asiento en SALADILLO: (un cargo creado por Ley 15.024 –pedido de cobertura del 29/08/19– (**)), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Alejandro BRIZUELA –pedido de cobertura del 06/02/19– (**)), MERCEDES: (un cargo –ya efectivizado– por designación de la Dra. Analía Inés SANCHEZ como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro –pedido de cobertura del 21/12/18– (*)), SAN ISIDRO, sede PILAR: (un cargo por destitución de la Dra. Alejandra Claudia VELÁZQUEZ –pedido de cobertura del 21/11/18– (*)) y SAN ISIDRO, con asiento en TIGRE: (un cargo creado por Ley 14.723 –pedido de cobertura del 29/08/19– (**)). (*): PREINSCRIPCIÓN AL 07/08/19: 55 pre-inscriptos. (**): NO CONVOCADO EN LA PRE-INSCRIPCIÓN ANTERIOR. TOTAL DE INSCRIPTOS: 170</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de: CAPITÁN SARMIENTO, Departamento Judicial SAN NICOLÁS: 2500 (un cargo, vacante n° 4089 por renuncia del Dr. Eduardo Jorge BOURDIEU –pedido cobertura 31/05/19), CARMEN DE ARECO, Departamento Judicial MERCEDES: 2501 (un cargo, vacante n° 4090 por</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>renuncia de la Dra. María Cristina LLINARES –pedido de cobertura del 07/03/18 cese condicionalidad nota 09/04/18–, declarado desierto el 10/09/19.-), CORONEL PRINGLES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: 2502 (un cargo, vacante n° 4091 renuncia Dr. Federico Augusto STRIEBECK –pedido cobertura 27/11/18-), GENERAL LA MADRID, Departamento Judicial AZUL: 2503 (un cargo, vacante n° 4092 renuncia Dr. Víctor Julio POGGIOLI –pedido cobertura 13/06/18-) y LAS FLORES, Departamento Judicial AZUL: 2504 (un cargo, vacante n° 4093 renuncia Dr. Horacio Alberto RAFANELLI –pedido cobertura 28/02/19). INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ: 04/10/19 Y CERRÓ EL 31/10/19 [17 inscriptos] GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Oscar VILLAREAL –pedido de cobertura del 11/06/2020–), ITUZAINGÓ, Departamento Judicial MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Juan Ignacio ZAMORA –pedido cobertura 12/11/19–), LOBERÍA, Departamento Judicial NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Alcira María ALVAREZ –pedido cobertura 03/12/19–), SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia Elsa CARRANZA –pedido cobertura 12/11/19–) y SAN MIGUEL, Departamento Judicial SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Alberto DIORIO –pedido de cobertura del 22/10/19–). PARA TODAS ESTAS VACANTES EL CONSEJO DISPUSO TENER POR INSCRIPTOS A TODAS LAS PERSONAS QUE HUBIERAN FORMALIZADO SU INSCRIPCIÓN Y ACREDITADO LOS REQUISITOS HASTA EL DÍA 08/03/21</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO TODA LA PROVINCIA: INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 322 inscripciones, 4 rechazadas, 318 admitidas, 1 admisible por actualización de documentación Vacante existente en el Partido de: CARLOS TEJEDOR, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN (un cargo por renuncia de la Dra. Delia Mónica ARENILLAS –pedido de cobertura del 11/08/2021–), CHACABUCO, Departamento Judicial JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Rodolfo LUNA –pedido de cobertura del 11/08/2021–), GENERAL PAZ, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel ESCAPIL –pedido de cobertura del 22/09/2020–) PELLEGRINI, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Alejandro PASO –pedido de cobertura del 22/09/2020–) ESCOBAR, Departamento Judicial ZÁRATE–CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Elisa SONEIRA –pedido de cobertura del 01/06/2021–).</p>	
	<p>AGENTE FISCAL: INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN: 850 inscripciones, 7 rechazadas, 843 admitidas, 30 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL: (un cargo por designación del Dr. Javier Alberto BARDA como Juez de Juzgado de Garantías del Joven del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19– (***) , AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Ester ALONSO –pedido de cobertura del 11/06/2020–), BAHÍA BLANCA: 2484 (tres cargos: un cargo, vacante n° 4055 por renuncia del Dr. Christian Fernando LONG –pedido de cobertura del 27/08/18, un cargo, vacante n° 4056 por renuncia de la Dra. Olga Cristina HERRO –pedido de cobertura del 05/12/18– (*), BAHÍA BLANCA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Sebastián Luis FOGLIA –pedido de cobertura del 01/06/2021– y un cargo por renuncia de la Dra. Paula Marina POJOMOVSKY –pedido de cobertura del 11/08/21 (***)), BAHÍA BLANCA – sede TRES ARROYOS–: (un cargo, por renuncia del Dr. José Antonio BIANCONI –pedido de cobertura del 12/11/19–), JUNÍN: 2485 (un cargo, vacante n° 4057 por renuncia de la Dra. Mirta Claudia MONCLA –pedido de cobertura del 07/11/18– (*)), JUNÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. José Elias ALVITE GALANTE –pedido de cobertura del 01/06/2021– (***) y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Ángel COLIMEDAGLIA –pedido de cobertura del 11/08/2021– (***)), LA MATANZA: 2486 (tres cargos: un cargo, vacante n° 4058 por renuncia del Dr. Miguel FRONCILLO –pedido de cobertura del 26/07/18– (*), un cargo, por renuncia de la Dra. Susana Celia CAÑAS –pedido de cobertura del 12/11/19– (***) y un cargo, por renuncia del Dr. Claudio Daniel POLERO –pedido de cobertura del 04/03/21– (***)), LA PLATA: 2487 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4059 por destitución del Dr. Leandro Daniel HEREDIA –pedido de cobertura del 05/11/18– y un cargo, vacante n° 4060 por designación Dra. María Florencia BUDIÑO como Juez de Tribunal de Casación Penal –pedido de cobertura del 21/12/18– (*)), LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Julieta LASARTE –</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>pedido de cobertura del 11/06/2020-), LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. Cristina Amelia LA ROCCA –pedido de cobertura del 22/09/20), LOMAS DE ZAMORA: 2488 (seis cargos: un cargo, vacante n° 4061 por renuncia del Dr. Juan José VAELLO –pedido de cobertura del 26/06/18-, un cargo, vacante n° 4062 por renuncia de la Dra. Viviana Graciela SUAREZ –pedido de cobertura del 14/09/18-, un cargo, vacante n° 4063 por renuncia del Dr. Pablo Raúl PANDO –pedido de cobertura del 12/10/18-, un cargo, vacante n° 4064 por renuncia del Dr. Juan José GONZÁLEZ –pedido de cobertura del 07/11/18-, un cargo, vacante n° 4065 por renuncia del Dr. Osvaldo Norberto CARREA –pedido de cobertura del 06/02/19- y un cargo, vacante n° 4066 por renuncia del Dr. Rubén Daniel NIETO –pedido de cobertura del 31/05/19- (*)), LOMAS DE ZAMORA: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Mario VIDAURRE –pedido de cobertura del 02/10/19- (***)), un cargo por renuncia del Dr. Juan José VERZINO –pedido de cobertura del 11/06/2020- y un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Noemí GIANELLA –pedido cobertura del 04/03/21-), MAR DEL PLATA: 2489 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4067 por renuncia de la Dra. María Teresa MARTINEZ RUIZ –pedido de cobertura del 10/07/18- y un cargo, vacante n° 4068 por renuncia del Dr. Fabián Ernesto BELÉN –pedido de cobertura del 21/11/18- (*)), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra María del Huerto BONICHINI –pedido de cobertura del 04/03/21-), MERCEDES: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Carlos ALTUBE –pedido de cobertura del 03/05/19-, un cargo por designación del Dr. Jorge Pablo VIEIRO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto Jud –pedido de cobertura del 26/08/19-, un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alejo CHIMINELLI –pedido de cobertura del 04/03/21- y dos cargos por renuncia de la Dra. María Inés CARLES y de la Dra. Ana Luz ARGUELLES –pedido de cobertura del 11/08/2021- (***)), MERLO: (cuatro cargos creados por ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020- (***)), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: 2499 (diez cargos creados por ley 14.864, vacantes n° 4079, n° 4080, n° 4081, n° 4082, n° 4083, n° 4084, n° 4085, n° 4086, n° 4087 y n° 4088 –pedido de cobertura del 26/06/19- (**)), MORÓN: 2490 (un cargo, vacante n° 4069 por designación de la Dra. María Cecilia CORFIELD como Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata –pedido de cobertura del 10/04/19- (*)), MORÓN: (tres cargos: un cargo por fallecimiento de la Dra. Natalia Soledad NARMONA LUPPI –pedido de cobertura del 08/08/19 y nota rectificatoria del 14/08/19-, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Juan TARNOSKY –pedido de cobertura del 11/06/2020- y un cargo por renuncia del Dr. Javier Ignacio BAÑOS –pedido de cobertura del 11/08/2021- (***)), PERGAMINO: (un cargo, por renuncia del Dr. Guillermo Alfredo VILLALBA –pedido de cobertura del 12/11/19- (***)), QUILMES: (seis cargos: un cargo, por renuncia del Dr. Daniel Esteban MANCO –pedido de cobertura del 24/09/18-, un cargo por designación del Dr. Fernando Ernesto CELESIA como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18, un cargo por renuncia del Dr. José María GUTIERREZ –pedido de cobertura del 26/03/19- (***), un cargo por renuncia de la Dra. María Adela Isabel ORICCHIO –pedido de cobertura del 27/11/19- (***), un cargo por renuncia del Dr. Adolfo Alberto AVERSA –pedido de cobertura del 01/06/2021- (***) y un cargo por renuncia del Dr. Héctor Daniel BERTOIA –pedido de cobertura del 11/08/2021- (***)), QUILMES, sede FLORENCIO VARELA: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Eugenia BREZOVEC –pedido de cobertura del 10/04/19- (***)), SAN ISIDRO: 2491 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4070 por renuncia de la Dra. Beatriz Elena MOLINELLI –pedido cobertura del 04/01/19 y un cargo, vacante n° 4071 por la renuncia del Dr. Ricardo JUAN –pedido cobertura del 13/02/19- (*)), SAN ISIDRO: (un cargo por designación del Dr. Mariano Jorge MAGAZ como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate – Campana –pedido de cobertura del 26/08/19- (***)), SAN ISIDRO: (un cargo por fallecimiento de la Dra. María Inés DOMINGUEZ –pedido de cobertura del 11/06/2020-), SAN MARTÍN: (tres cargos: uno de los cuales es condicional: un cargo condicional, por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo SEGARRA –pedido de cobertura del 27/08/18-, un cargo, por renuncia de la Dra. Alejandra Mercedes ALLIAUD –pedido de cobertura del 21/02/19- y un cargo por renuncia del Dr. Mario Alfredo MARINI –pedido de cobertura del 22/09/20- (***)), SAN NICOLÁS: 2492 (un cargo, vacante n° 4072 por destitución de la Dra. Gabriela ATEZ –pedido de cobertura del 10/04/19- (*)), TRENQUE LAUQUEN: (dos cargos: un cargo, por renuncia del Dr. Omar Alfredo FLORES –pedido de cobertura del 31/05/19 y un cargo por designación del Dr. Juan Martín GARRIZ como Juez de Juzgado en lo Correccional del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19- (***)) y ZÁRATE – CAMPANA: (un cargo, por destitución del Dr. Daniel Augusto MARABOTTI –pedido de cobertura del 25/07/19- (***)).</p> <p>(*): INSCRIPCIÓN DESDE EL 08/08/19 AL 28/08/19: 316 INSCRIPTOS. (**): INSCRIPCIÓN DESDE EL 12/09/19 AL 10/10/19: 253 INSCRIPTOS. (***): NO CONVOCADO EN LAS INSCRIPCIONES ANTERIORES.</p>	
	<p>DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 667 inscripciones, 6 rechazadas, 661 admitidas, 29 presenciales, 3 admisibles por actualización de documentación</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando DORCASBERRO –pedidos de cobertura del 27/03/19</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>y del 22/10/19-), JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cecilia SCHAUVINHOLD –pedido de cobertura del 05/12/18-), LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por designación del Dr. Diego Sebastián BURGUEÑO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 13/08/18-, un cargo por designación del Dr. Eduardo Alberto SBRIZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18, un cargo, por fallcimiento del Dr. Marcelo Diego RIDDICK –pedido de cobertura del 21/02/19- y un cargo, por renuncia del Dr. Sergio Javier BABINO –pedido de cobertura del 12/11/19-), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Néstor CIRILLE –pedido de cobertura del 03/05/19-), LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DVOSKIN –pedido de cobertura del 10/04/19- y un cargo por renuncia de la Dra. María Lucinda LOZANO –pedido de cobertura del 22/10/19-), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Adrián CARMONA –pedido de cobertura del 13/03/19-), MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Miriam HELFER –pedido de cobertura del 18/06/19-), MERLO: (cuatro cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (cuatro cargos: tres cargos creados por ley 14.864 –pedidos de cobertura del 26/06/19 y 04/03/21- y un cargo por renuncia de la Dra. Verónica Esther VIEITO –pedido de cobertura del 01/06/2021-), MORÓN: (un cargo por el fallecimiento del Dr. Ricardo Ernesto Antonio YAÑEZ –pedido de cobertura del 01/06/2021-), QUILMES: (un cargo condicional por designación de la Dra. Gilda Isabel MALTAS como Defensora General Departamental del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús –pedido de cobertura del 26/08/19-), SAN ISIDRO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Matías Alejandro MANCINI –pedido de cobertura del 13/07/18- y un cargo por renuncia de la Dra. Norma Inés MENDOZA –pedido de cobertura del 11/08/2021-), SAN MARTÍN: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Santiago Eduardo REIL –pedido de cobertura del 02/11/18-, un cargo por designación de la Dra. Carolina Rosa MARTINEZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18- y un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alberto MARTINEZ LEDESMA –pedido de cobertura del 11/08/2021-), ZÁRATE – CAMPANA: (un cargo, por renuncia del Dr. Aldo Gustavo COLETES –pedido de cobertura del 27/08/18-) y ZÁRATE CAMPANA SEDE ESCOBAR: (un cargo por renuncia de la Dra. Norma Beatriz GANGA –pedido de cobertura del 22/09/20-).</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN: 491 inscripciones, 4 rechazadas, 487 admitidas, 17 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA, con sede en TRES ARROYOS: 2481 (un cargo, vacante n° 4051 por renuncia del Dr. Alberto Daniel GALLARDO –pedido cobertura del 12/12/18) y MERCEDES: 2482 (un cargo, vacante n° 4052 por renuncia de la Dra. Dora Esther BARBATO –pedido de cobertura del 20/03/19-). Sala Examinadora: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Gustavo Soos y Esteban Federico Taglianetti. Cuerpo Académico: Dras.: Diana Graciela Fiorini y María Silvia Villaverde. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRÍO EL 21/06/19 Y CERRÓ EL 12/07/19. 86 inscriptos B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Fabián Horacio CACIVIO –pedido de cobertura del 17/07/19-), MAR DEL PLATA: (un cargo por fallecimiento de la Dra. Patricia Alejandra GUTIÉRREZ –pedido de cobertura del 31/10/19-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21-) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Antonio Martín MINOLDO –pedido cobertura 19/06/19-).</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN: 809 inscripciones, 15 rechazadas, 794 admitidas, 32 presenciales, 15 admisibles por actualización de documentación A) VACANTE EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL: DOLORES: 2483 (un cargo, vacante n° 4053 por designación de la Dra. María Eva MERLO como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Depto. Judicial –pedido de cobertura del 21/12/18). Sala Examinadora: Dres. Humberto Bottini, reemplazo Dr. CARUSSO, Damián Alcides Pimpinatti y Federico Gastón Thea. Cuerpo Académico: Dres.: Mario Eduardo Kohan y Ricardo Ramón Maidana. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRÍO EL 21/06/19 Y CERRÓ EL 12/07/19. 61 inscriptos B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por traslado del Dr. Gabriel GIULIANI –pedido de cobertura del 02/12/19-), JUNÍN: (un cargo por designación del Dr. Luis Alberto BERAZA como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>18/10/19-), LA PLATA: (un cargo por designación de la Dra. Miriam Patricia ERMILI como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 26/08/19-), MERCEDES: (un cargo por renuncia Dra. María Laura PARDINI –pedido cobertura 17/07/19-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21-), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Ángel Eduardo PALUMBO –pedidos de cobertura del 02/10/19 y del 22/10/19-), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Andrea Carolina PAGANI –pedido de cobertura del 11/06/2020-) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Rubén Edgardo ENZ –pedido cobertura 22/10/19-).</p>	
	<p>JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN: 826 inscripciones, 18 rechazadas, 808 admitidas, 29 presenciales, 9 admisibles por actualización de documentación. A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LOMAS DE ZAMORA: 2479 (un cargo, vacante n° 4049 por renuncia del Dr. Eduardo Rafael BANCHIERI –pedido cobertura del 06/02/19) y SAN ISIDRO: 2480 (un cargo, vacante n° 4050 por renuncia del Dr. Eduardo Enrique LAVENIA –pedido de cobertura del 05/12/18-). Sala Examinadora: Mauro Benente, Roberto Raúl Costa, Marcelo Jorge García y Marcos Darío Vilaplana. Cuerpo Académico: Dres.: María Graciela Cortázar y Roberto Daniel Martínez Astorino. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/06/19 Y CERRÓ EL 12/07/19. 151 inscriptos B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL: 2475 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4044 por renuncia del Dr. Gustavo Roberto ABUDARHAM –pedido cobertura 12/12/18 y un cargo, vacante n° 4054 por designación del Dr. Carlos Paulino PAGLIERE como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 09/05/19), JUNÍN: 2476 (un cargo, vacante n° 4045 por renuncia del Dr. Miguel Ángel VILASECA PARISI –pedido de cobertura del 07/11/18-), MAR DEL PLATA: 2477 (un cargo, vacante n° 4046 por renuncia del Dr. Aldo Daniel CARNEVALE –pedido de cobertura del 20/03/19-) y MERCEDES: (*) 2478 (cuatro cargos: un cargo, vacante n° 4047 por renuncia del Dr. Alejandro CARIDE –pedido cobertura del 04/01/19, un cargo, vacante n° 4048 por renuncia del Dr. Roberto Guillermo BOCCACCI –pedido de cobertura del 03/05/19, un cargo, vacante n° 4094 por renuncia de la Dra. María Graciela LARROQUE –pedido de cobertura del 19/06/19- y un cargo por renuncia del Dr. Marco Tomás Estanislao BARSKI –pedido cobertura 12/11/19-). Sala Examinadora: Dres. Mauro Benente, Marcelo Jorge García, Gustavo Soos y Marcos Darío Vilaplana. Cuerpo Académico: Dres.: Daniel Alfredo Carral y Alejandro Cascio. (*) En este Depto. Jud. se REABRIÓ la convocatoria el 04/10/19 y CERRÓ el 18/10/19. Total inscriptos: 192 C) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Pablo BORGHI –pedido de cobertura del 11/06/2020-) y AZUL CON SEDE EN TANDIL: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Pablo GALLI –pedido de cobertura del 11/06/2020-), BAHÍA BLANCA, CON ASIENTO EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MAZZINI –pedido de cobertura del 04/03/21-), DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique COLOMBO –pedido de cobertura del 19/06/19-), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Omar NAVARRINE –pedido de cobertura del 22/10/19-), LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel MARTIARENA –pedido cobertura del 04/03/21-), LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos por renuncia del Dr. Marcos Alberto MARTINEZ –pedido cobertura del 04/03/21- y un cargo por renuncia del Dr. Jorge Omar CAMINO –pedido de cobertura del 01/06/2021-), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Daniel PERALTA –pedido de cobertura del 22/09/20-), MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Marcela RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 01/06/2021-), MERLO: (seis cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (seis cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21-), NECOCHEA: (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Alberto JULIANO –pedido de cobertura del 01/06/2021-), PERGAMINO: (un cargo por renuncia del Dr. Danilo Héctor CUESTAS –pedido de cobertura del 11/08/2021-), SAN ISIDRO (un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo GARCIA HELGUERA –pedido de cobertura del 22/09/20-), SAN MARTÍN: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Ernesto Luis GARIBALDI –pedido de cobertura del 19/06/19-, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel BACALHAU –pedido de cobertura del 02/10/19- y un cargo por renuncia del Dr. Oscar Jorge CORREA –pedido de cobertura del 01/06/2021-) y ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Mirian DALSAO –pedido de cobertura del 16/09/19-).</p>	
	<p>AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 375 realizadas y admitidas; 7 presenciales.</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA: 2493 (un cargo, vacante n° 4073 por designación del Dr. Pedro Roberto MORAN como Juez de Responsabilidad Juvenil del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: 2494 (un cargo, vacante n° 4074 por renuncia del Dr. Pedro Amadeo MARCHETTI –pedido de cobertura del 11/10/18–) y SAN ISIDRO: 2495 (un cargo, vacante n° 4075 por renuncia de la Dra. Alejandra Silvana TOYMIL –pedido de cobertura del 02/11/18 y 06/02/19–).LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRÍÓ EL 08/08/19 Y CERRÓ EL 28/08/19. 78 INSCRIPTOS.</p> <p>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos: un cargo condicional por designación del Dr. Enrique LAZZARI como Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, con asiento en Avellaneda –pedido de cobertura del 09/05/19– y un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel LANFRANCHI –pedido cobertura del 04/03/21–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian Iris CAMERANO –pedido de cobertura del 01/06/2021–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por designación del Dr. Alejandro Gabriel LÓPEZ en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19–).</p>	
	<p>ASESOR DE INCAPACES INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN: 306 inscripciones, 2 rechazada, 304 admitidas, 13 presenciales.</p> <p>A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA PLATA: 2496 (un cargo, vacante n° 4076 por designación de la Dra. Adriana Beatriz MONTOTO como Camarista Civil del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18) y MAR DEL PLATA: 2497 (un cargo, vacante n° 4077 por renuncia de la Dra. Adriana Marina Alicia VARELA –pedido cobertura del 04/01/19) LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRÍÓ EL 08/08/19 Y CERRÓ EL 28/08/19. 64 INSCRIPTOS.</p> <p>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Silvia VIQUEIRA –pedido de cobertura del 17/07/19–), MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Rubén SANTARCIERO –pedido cobertura 12/11/19–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura del 27/11/19–), NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Roberto Omar FALLICO –pedido de cobertura del 22/10/19–) y SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Roxana Claudia BEDNARZ –pedido de cobertura del 11/06/2020–).</p>	
	<p>DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA- INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN: 290 inscripciones, 2 rechazadas, 288 admitidas, 10 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación.</p> <p>A) VACANTE EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL: JUNÍN: 2498 (un cargo, vacante n° 4078 por renuncia de la Dra. Raquel María GUIBELALDE –pedido cobertura 13/03/19). LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRÍÓ EL 08/08/19 Y CERRÓ EL 28/08/19 18 INSCRIPTOS.</p> <p>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Víctor Luis BOERO –pedido de cobertura del 31/05/19), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Luis GARCIA –pedido de cobertura del 31/05/19), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por ley 14864 –pedido de cobertura del 26/06/19), NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Narcisa SALGUERO –pedido de cobertura del 22/09/20–), SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Viviana SALAMONE –pedido de cobertura del 14/11/19–), SAN NICOLÁS: (dos cargos: un cargo por renuncia Dr. José Luis FALCONNET –pedido de cobertura del 09/05/19 y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MERLO –pedido cobertura 19/06/19–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Teresita PEREZ –pedido de cobertura del 11/08/2021–).</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 673 inscripciones, 9 rechazadas, 664 admitidas, 25 presenciales, 3 admisibles por actualización de documentación.</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA: (un cargo, por renuncia de la Dra. Gilda Carmen STEMPELETT –pedido de cobertura del 12/11/19–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ELIAS –pedido cobertura del 04/03/21–), LA MATANZA: (un cargo, por renuncia del Dr. Raúl Ricardo ALI –pedido de cobertura del</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>21/02/19), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo, por renuncia del Dr. Ángel Leonardo MACIEL –pedido de cobertura del 12/11/19–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–), QUILMES SEDE BERAZATEGUI: (un cargo por renuncia del Dr. Damián VENDOLA –pedido de cobertura del 01/06/2021–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Gerardo Federico Guillermo PALACIOS CÓRDOBA –pedido de cobertura del 07/11/18). PREINSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL 07/08/19</p>	
	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO (creados por Ley 15.057 –pedido cobertura del 28/02/19): INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍÓ EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA 298 inscripciones, 41 rechazadas, 257 admitidas, 28 presenciales. VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL: (tres cargos), BAHÍA BLANCA: (tres cargos), DOLORES: (tres cargos), JUNÍN: (tres cargos), LA MATANZA: (cuatro cargos), LA PLATA: (seis cargos), LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos), AVELLANEDA - LANÚS: (tres cargos), MAR DEL PLATA: (cuatro cargos), MERCEDES: (tres cargos), MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ: (tres cargos), MORÓN: (cuatro cargos), QUILMES: (cuatro cargos), SAN ISIDRO: (seis cargos), SAN MARTÍN: (cuatro cargos), SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS: (tres cargos) y ZÁRATE - CAMPANA: (cuatro cargos). PREINSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL 07/08/19.</p>	
	<p>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE –FUERO LABORAL–: INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 19/04/21 140 inscriptos, 12 rechazadas, 128 admitidas, 5 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación VACANTES EXISTENTES EN LAS REGIONES: DE LA REGIÓN 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro: (un cargo, por renuncia del Dra. María Elisa JAIME –pedido de cobertura del 31/05/19) y DE LA REGIÓN 3: Departamentos Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate – Campaña: (un cargo designación Dr. Walter Raúl QUADRANTI Juez Tribunal Trabajo San Nicolás –pedido de cobertura del 09/05/19).</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 301 inscripciones, 3 rechazadas, 298 admitidas, 12 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, SEDE TANDIL: (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Estela GONZALEZ ALORITTA –pedido de cobertura del 01/06/2021–), BAHÍA BLANCA, CON SEDE EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Iber María Jose PIOVANI –pedido de cobertura del 22/09/20–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Graciela MENDES –pedido de cobertura del 01/06/2021–), LA MATANZA: (un cargo, por renuncia de la Dra. Patricia LYNCH –pedido cobertura del 31/05/19), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel José DIPP –pedido de cobertura del 01/06/2021–), MAR DEL PLATA: (dos cargos, por designación del Dr. Rodrigo Hernán CATALDO como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19– y un cargo por renuncia del Dr. Raúl Eduardo GARROS –pedido de cobertura 04/03/21–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Martha Rosa CUESTA –pedido cobertura del 09/12/19–) y un cargo por renuncia del Dr. Oscar Héctor MENDEZ –pedido de cobertura del 11/06/2020–), PERGAMINO: (un cargo por designación del Dr. Bernardo LOUISE en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Pergamino –pedido de cobertura del 01/06/2021–) y QUILMES (un cargo por renuncia del Dr. Omar Alberto NICORA –pedido de cobertura del 11/08/2021–).</p>	
	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 255 inscripciones, 29 rechazadas, 226 admitidas, 20 presenciales, 5 admisibles por actualización de documentación VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Mario GALDOS –pedido de cobertura del 11/08/21–), DOLORES: (un cargo condicional por renuncia de la Dra. Silvana Regina CANALE –pedido de cobertura del 22/10/19–), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Moisés TORRE –pedido de cobertura del 01/06/2021–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Ramiro ROSALES CUELLO –pedido de cobertura del 01/06/2021–), MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ORLANDO –pedido de cobertura del 19/06/19–), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Eugenio Alberto ROJAS MOLINA –pedido de cobertura del 22/09/20–), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique RIBERA –pedido de cobertura del 22/09/20–), SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina SCARPATI –pedido de cobertura del 11/06/2020–) y QUILMES: (un cargo por renuncia del</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	Dr. Carlos Jorge SEÑARIS –pedido de cobertura del 02/10/19-).	
	<p>JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ 19/04/21 267 inscripciones, 2 rechazadas, 265 admitidas, 27 presenciales. VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA MATANZA con asiento en SAN JUSTO: (un cargo por renuncia del Dr. Víctor Martín BRUZZONI –pedido de cobertura del 07/11/18-), LA PLATA: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Diego Andres BARREIRO, un cargo por renuncia de la Dra. Adela Eduarda DI STEFANO y un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Noemi BADI –pedido de cobertura del 23/11/18), LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos por renuncia de los Dres. Gustavo Antonio COSENTINO y Juan Carlos Reynaldo SAGOL –pedido de cobertura del 23/11/18), MORÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Isabel ROMERA –pedido de cobertura del 11/08/2021-) y SAN ISIDRO: (tres cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Julian Ramon LESCANO CAMERIERE y Osvaldo Adolfo MADDALONI –pedido de cobertura del 23/11/18- y un cargo por renuncia de la Dra. Sara Adriana NASIFF –pedido de cobertura del 11/08/2021-). VACANTES INFORMADAS POR LA SCJ: AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN AVELLANEDA: (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 1 y un cargo del Tribunal del Trabajo nº 2), AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS: (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 4 y un cargo del Tribunal del Trabajo nº 5), AZUL: (un cargo del Tribunal del Trabajo), AZUL CON ASIENTO EN OLAVARRÍA: (un cargo del Tribunal del Trabajo de Olavarría), AZUL CON ASIENTO EN TANDIL: (un cargo del Tribunal del Trabajo de Tandil), LA MATANZA CON ASIENTO EN SAN JUSTO: (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 1 de San Justo, dos cargos del Tribunal del Trabajo nº 2 de San Justo, un cargo del Tribunal del Trabajo nº 4 de San Justo, dos cargos del Tribunal del Trabajo nº 5 de San Justo), LA PLATA: (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 1, un cargo del Tribunal del Trabajo nº 3, un cargo del Tribunal del Trabajo nº 4 y dos cargos del Tribunal del Trabajo nº 5), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 1, dos cargos del Tribunal del Trabajo nº 2, dos cargos del Tribunal del Trabajo nº 3 de Lomas de Zamora y tres cargos del Tribunal del Trabajo nº 5), MORÓN: (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 1, un cargo del Tribunal del Trabajo nº 3 y un cargo del Tribunal del Trabajo nº 4), MAR DEL PLATA: (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 1 y un cargo del Tribunal del Trabajo nº 2), QUILMES: (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 1 y un cargo del Tribunal del Trabajo nº 4), SAN ISIDRO: (dos cargos del Tribunal del Trabajo nº 1, un cargo del Tribunal del Trabajo nº 4 y un cargo del Tribunal del Trabajo nº 5 de San Isidro), SAN ISIDRO CON SEDE EN PILAR: (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 7 Pilar), SAN MARTÍN: (dos cargos del Tribunal del Trabajo nº 2 y un cargo del Tribunal del Trabajo nº 4), SAN MARTÍN CON ASIENTO EN SAN MIGUEL: (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 2) y SAN NICOLÁS: (un cargo del Tribunal del Trabajo nº 2). VACANTES INFORMADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA: AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Lucrecia STORNINI –pedido de cobertura del 08/03/21-), AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN LANÚS: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Edgardo CASARETTO y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto GOMEZ –pedido de cobertura del 31/03/21 y pedido de readecuación del 08/03/21-), AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura MARAMBIO –pedido de cobertura del 31/03/21-), AZUL CON SEDE EN OLAVARRÍA: (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elisabet GALARZA –pedido de cobertura del 31/03/21-), AZUL CON SEDE EN TANDIL: (un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Anselmo MOLINA –pedido de cobertura del 08/04/21-), BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. José Luis FERNANDEZ –pedido de cobertura del 01/06/2021-), LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Juan CONTRERA, un cargo por renuncia de la Dra. Leticia Vivian MAGGIOLO, un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Mabel MAGHERINI, un cargo por renuncia del Dr. Ramiro José VAZQUEZ –pedido de cobertura del 31/03/21-), LA MATANZA SEDE SAN JUSTO: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Noemí MAC VICAR –pedido de cobertura del 31/03/21-), LA PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Víctor Hugo GUIDA y un cargo por renuncia de la Dra. Carmen de Luján REGULES –pedido de cobertura del 31/03/21-), LOMAS DE ZAMORA: (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Reinaldo Domingo SIMONE, un cargo por renuncia del Dr. Ignacio Pedro FERRARI, un cargo por renuncia del Dr. Mariano Javier NARIO, un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Alberto LIÑARES, un cargo por renuncia de la Dra. Beatriz Leticia RAMO y un cargo por renuncia del Dr. Sebastián LANATA –pedido de cobertura del 31/03/21-), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Rosa Amalia GOMEZ y un cargo por renuncia del Dr. Humberto Omar NOEL –pedido de cobertura del 31/03/21-), MORÓN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Damián Andrés DUPIELLET y un cargo por renuncia de la Dra. Analía Beatriz SALA –pedido de cobertura del 31/03/21-), QUILMES: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Máximo Alberto CAMPANARI y un cargo por renuncia de la Dra. María Luisa DUGO –pedido de cobertura del 31/03/21-), SAN MARTÍN: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Carlos Miguel LONGO, un cargo por renuncia del Dr. Constantino Manuel MENDEZ y un cargo por renuncia del Dr. Alberto GONZÁLEZ BIANCHI –</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>pedido de cobertura del 31/03/21-), SAN MARTÍN SEDE SAN MIGUEL: (un cargo por renuncia de la Dra. Mariana Lucía LIRUSSO –pedido de cobertura del 31/03/21-), SAN ISIDRO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Norberto Mario CASTELLI y un cargo por renuncia del Dr. Cristian Edgardo PRIETO –pedido de cobertura del 31/03/21-) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Jesús María PINI –pedido de cobertura del 31/03/21-).</p>	
	<p>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL: INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 270 inscripciones, 77 rechazadas, 193 admitidas, 4 presenciales, 52 admisibles por actualización de documentación. VACANTE EXISTENTE EN LA REGIÓN: REGIÓN 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA: (un cargo por designación de la Dra. María Elena BAQUEDANO en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19-).</p>	
	<p>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ: INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 120 inscripciones, 18 rechazadas, 102 admitidas, 5 presenciales, 7 admisibles por actualización de documentación. VACANTES EXISTENTES EN LAS EN LA REGIONES: REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo renuncia Dr. SEOANE –pedido cobertura 14/03/18-, declarado desierto el 10/09/19-) y REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. PALADÍN como Juez Civil San Isidro –pedido de cobertura del 14/08/17-, declarado desierto el 10/09/19- y un cargo por renuncia de la Dra. Raquel Etevlina CONTE –pedido de cobertura del 22/09/20-).</p>	
	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 572 inscripciones, 104 rechazadas, 468 admitidas, 31 presenciales, 66 admisibles por actualización de documentación. VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Eva MERLO –pedido de cobertura del 04/03/21-), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Francisco ORTIZ –pedido de cobertura del 22/09/20-), LA MATANZA: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Hebe PUIGDENGOLAS –pedido cobertura del 04/03/21-), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Guillermo SZELAGOWSKI –pedido de cobertura del 08/10/19-), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Tristán RODRÍGUEZ –pedido de cobertura del 02/10/19-), MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-), MORÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. María del Carmen PEÑA –pedido de cobertura del 01/06/2021-) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Francisco GLIZT –pedido de cobertura del 22/09/20-).</p>	
	<p>DEFENSOR ADJUNTO DE CASACIÓN PENAL: INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 213 inscripciones, 33 rechazadas, 180 admitidas, 16 presenciales, 23 admisibles por actualización de documentación. Un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DE SETA –pedido de cobertura del 02/10/19-.</p>	
	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 64 inscripciones, 7 rechazadas, 57 admitidas, 5 presenciales, 2 admisibles por actualización de documentación. VACANTE EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL: SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Jorge ECHARRI –pedido de cobertura del 02/12/19-).</p>	
	<p>DEFENSOR GENERAL Y SUBDEFENSOR GENERAL: (cargos creados por ley 14.442). INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 12/02/21 Y CERRÓ EL 14/05/21 DG: 152 inscripciones, 44 rechazadas, 108 admitidas. SDG: 146 inscripciones, 41 rechazadas, 105 admitidas.</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL: MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra.</p>	



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	Diana Lis GRASSI –pedido de cobertura del 11/06/2020–).	
	DEFENSOR OFICIAL SUPLENTE –PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de las REGIONES: 4- Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO 15/12/2020), 5- Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO 15/12/2020) y 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: (un cargo creado ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO 15/12/2020).	
	JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. MARENONI –pedido de cobertura del 22/09/20–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. María Silvia VILLAVERDE –pedido de cobertura del 22/09/20–), MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–) y SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Eduardo BORRAZAS –pedido cobertura 04/06/2021–).	
	JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL de los Departamentos Judiciales: MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–).	
	FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–).	
	DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. AMANTEGUI –pedido de cobertura del 22/09/20–) y MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–).	
	DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. David PERELMUTER –pedido cobertura del 04/03/21–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020–) y TRENQUE LAUQUEN: un cargo por renuncia de la Dra. Miriam CANELO –pedido de cobertura del 11/08/2021–).	
	JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial SAN MARTÍN: (un cargo por el fallecimiento de la Dra. María Cristina FERNANDEZ –pedido cobertura 01/06/2021–).	
	DEFENSOR DE CASACIÓN: (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Luis Coriolano –pedido cobertura 04/06/2021–).	
	JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ: REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: (un cargo creado por Ley 14371 pedido cobertura 02/06/15 ternas Consejo 29/10/13 abstractas. DESIERTO 14/03/17 concurso 2212. DESIERTO 08/06/21 concurso 2330).	

INFORME DE SECRETARÍA
14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

I.- Notas recibidas:

- 03 y 08/09/21 Dra. Silvia Lujan Georgieff Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia envió notas de renuncias de las Dras y el Dres., las que a continuación se detallan: a) Andrés Roberto Arainty, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de febrero de 2022, b) Dario Daniel Bonetti, Defensor Oficial de la Unidad Funcional de Defensa Penal N° 32 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de febrero de 2022, c) Victor Dario Bellucci, Juez del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de enero de 2022, d) Eduardo Jorge Lennard, Agente Fiscal de la Unidad Fiscal de Juicio N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de noviembre de 2021 y e) Enrique Catani, Juez del Tribunal del Trabajo N°3 de La Plata, ha presentado su renuncia por motivos particulares.
- 10/09/21 La Asociación de Mujeres Jueces de Argentina envió por correo electrónico, la nota de aval inherente a la Dra. Vivian Cynthia Díaz, la cual se transcribe a continuación: "...Buenos Aires, 08 de septiembre de 2021/ Sr. Presidente Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires Dr. SERGIO GABRIEL TORRES SU DESPACHO: De mi mayor consideración: En mi calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) tengo el honor de dirigirme a Usted, en el marco de la convocatoria prevista para ocupar el cargo de Juez de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a fin de manifestar mi adhesión a la postulación de Vivian Cynthia Diaz, DNI 13.615.236. Las cualidades morales e intelectuales de la mencionada, y su compromiso con los valores democráticos la hacen merecedora de la función para la cual se ha postulado. Asimismo, en su vasta experiencia laboral, ha demostrado que posee la solvencia técnica, la aptitud funcional y el espíritu de servicio que se requieren para el ejercicio del cargo al que aspira. A ello se suman una sólida formación jurídica en diversas materias y habilidades vinculadas con la competencia del referido tribunal. Lo expuesto, entiendo la hacen digna merecedora de la postulación que



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

se trata. Como socia de AMJA la postulante cuenta con formación en perspectiva de género, la que sin duda aplicará en el ejercicio de la función judicial. Por otro lado, deseo manifestar la importancia que revestirá que ese cargo esté ocupado por una mujer, hecho que desde hace 27 años no ocurre. Para terminar, deseo manifestar que no existen razones para poner en duda mi objetividad respecto de la candidata. Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente. Aída Tarditti Presidenta Asociación de Mujeres Jueces de Argentina...”

3. **10/09/21 La Asociación de Mujeres Jueces de Argentina** envió por correo electrónico, la nota de aval inherente a la **Dra. María Victoria Aloe**, la cual se transcribe a continuación: “...Buenos Aires, 08 de septiembre de 2021/ Sr. Presidente Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires Dr. **SERGIO GABRIEL TORRES SU DESPACHO**: De mi mayor consideración: En mi calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco de la convocatoria prevista para ocupar el cargo de Juez de la Cámara Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, a fin de manifestar mi adhesión a la postulación de María Victoria Aloe, DNI 13.051.896. La Dra. María Victoria Aloe ocupa actualmente el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Morón, Provincia de Buenos Aires, y es una mujer con una gran experiencia, solvencia jurídica y defensora de los derechos de las mujeres. Como socia de AMJA la postulante cuenta con formación en perspectiva de género, la que sin duda aplicará en el ejercicio de la función judicial. Desde la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina consideramos importante que ese cargo esté ocupado por una mujer, hecho que ha ocurrido una única vez en 35 años. Para terminar, deseo manifestar que no existen razones para poner en duda mi objetividad respecto de la candidata. Saludo a Usted con el mayor respeto y consideración. Aída Tarditti Presidenta Asociación de Mujeres Jueces de Argentina...”

Comunicación con Académicos y Académicas:

1. **08/09/21 Dr. Mario Eduardo Kohan**, envió en sobres cerrados tema de examen y su correspondiente pauta de evaluación para concursos de Juez de Tribunal en lo Criminal.
2. **08/09/21 Dra. Patricia Ferrer**, envió en sobre cerrado tema de examen y su correspondiente pauta de evaluación para concursos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia).